Gobernación del Valle del Cauca	HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTE	CODIGO: FO-M9-P3-17 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018

Nombre serie y/o subserie:

Código TRD: 1.140.17-13

FECHA D/M/AA	DESCRPCION TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS	NOMBRE DE QUIEN INCORPORA DOCUMENTOS
	Decreto de nombramiento		
	Acta de posesión		
	Decreto delegación para contratar		
	Proyecto de inversion- MGA		
	Ficha técnica del proyecto		
	Plan Anual de Adquisiciones		
	Solicitud del CDP		
	Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)		
	Solicitud de la necesidad		
	Designacion comité estructurador		
	Estudios previos		
	Analisis del sector economico		
	Matriz de riesgos de contratación		
	Autorización inicio de contratación		
	Insuficiencia de personal		
	Invitación a presentar propuesta		
	Propuesta		
	Hoja de vida del sigep y anexos		
	certificado antecedentes penales		
	certificado antecedentes procuradoria		
	certificado antecedentes contraloria		

Gobernación del Valle del Cauca	HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTE	CODIGO: FO-M9-P3-17 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018

Nombre serie y/o subserie:

Código TRD: 1.140.17-13

	Registro medidas correctivas RNMC		
	Inhabilidades Delitos Sexuales		
	Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		
	Certificado afiliación EPS		
	Certificado afiliación fondo de pensiones		
	Examen médico ocupacional		
	Constancia Idoneidad		
	Certificación Bancaria		
	Pantallazo Secop		
	Concepto Jurídico		
	Complemento del contrato		
	Pantallazo contrato SECOP II		
	Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)		
	Certificado afiliación ARL positiva		

Gobernación del Valle del Cauca	HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTE	CODIGO: FO-M9-P3-17 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018

Nombre serie y/o subserie:

Código TRD: 1.140.17-13

Gobernación del Valle del Cauca	HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTE	CODIGO: FO-M9-P3-17 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018
Nombre serie y/o subserie:		
Código TRD: 1.140.17-13		

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Juan Jose Castro Millan <jjcastrom@valledelcauca.gov.co>

Fwd: Radicación proyecto de acuerdo para revision juridica

Juridica Valle <juridicavalle@valledelcauca.gov.co> 31 de diciembre de 2024, 7:59 a.m.
Para: Diego Fernando Palacios Ramirez <dfpalaciosr@valledelcauca.gov.co>, Juan Jose Castro Millan <jjcastrom@valledelcauca.gov.co>

--------- Forwarded message ---------
De: **alcaldia calimaeldarien valle** <alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co>
Date: lun, 30 dic 2024 a la(s) 4:45 p.m.
Subject: Radicación proyecto de acuerdo para revision juridica
To: <juridicavalle@valledelcauca.gov.co>

Calima El Darién, Diciembre 30 de 2024

Señores
SECRETARÍA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DEL VALLE
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: Radicación proyectos de acuerdo para revisión jurídica.

Cordial saludo:

En cumplimiento al Art. 82 de la Ley 136/1994 y con el fin de que se dé alcance al numeral diez (10) del Artículo 305 de la Constitución política, envío en original y copia los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo Nro. 043 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Cordialmente,

--

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
ALCALDE MUNICIPAL
Calle 10 No. 6-25 Código - Postal No.76126 - Tel. (2) 253 3117
alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co - www.calimaeldarien-valle.gov.co

2 archivos adjuntos

OFICIO RADICACION PROYECTOS DE ACUERDO.pdf
356K

ACUERDO Nro. 043.pdf
2092K

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

1-17-

DECRETO No. 0001

(01 ENERO 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN UNOS EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a las personas relacionadas a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias correspondientes de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTOO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	$ 17 808 507	94 329 997	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	$ 17 808 507	66 838 266	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	$ 17 808 507	66 858 508	DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	$ 17.808.507	1.020.717.391	RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA GENERAL	$ 17.808 507	1 130 608 313	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA PRIVADA	$ 17 808 507	87 031 349	YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION	$ 17 808 507	1 019 060 513	MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	$ 17 808 507	38 560 950	YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC	$ 17 808 507	1 130 672 274	GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE EDUCACION	$ 17 808 507	31 937 501	OFELIA CECILIA DEPAZ ZUÑIGA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	$ 17 808 507	66.846.855	ANGELA YANETH REYES BECERRA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	$ 17.808.507	1.144 040.788	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLI
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CULTURA	$ 17 808 507	31 904 694	EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 17 808 507	1 114.730 139	ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	$ 17 808 507	1.113 625 600	OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 17.808 507	10.547.768	OSWALDO ARCOS BENAVIDES
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	$ 17.808.507	31.987890	FABIOLA PERDOMO ESTRADA
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA	$ 17 808 507	66.966.083	SARA EVA MENDOZA DOMINGUEZ
GERENTE	039	02	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL IMPUESTO Y RENTAS	$ 14 247.857	66 930 649	MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
GERENTE	039	02	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	$ 14 247 857	1 072.623.299	LIA PATRICIA PEREZ CARMONA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0001
(01 ENERO - 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN UNOS EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 2°. Ratificar a los servidores públicos relacionados a continuación en los empleos de libre nombramiento remoción en las Dependencias señaladas de la planta de personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca.

CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CEDULA	FUNCIONARIO TITULAR
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE SALUD	$ 17.808.507	31.294.013	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE TURISMO	$ 17.808.507	14.466.900	JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	$ 17.808.507	31.472.742	ADRIANA GOMEZ MILLAN
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	$ 17.808.507	14.652.466	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$ 17.808.507	94.522.035	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	$ 17.808.507	1.130.598.600	KAREN RADA RAMIREZ
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO	$ 17.808.507	1.113.593.390	STEPHANIE RESTREPO OSPINA
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION	$ 17.808.507	31.999.493	POLA PATRICIA QUINTERO CURILLOS

ARTÍCULO 3°. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión del empleo previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUES Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 01 ENERO / 2024

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana

Redactor y transcriptor: Carlos Fernando Sánchez Moreno, Profesional Universitario

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESIÓN No. 0003

El señor (a): Vanessa Cayzedo Diana Lorena Sexo: F

con cédula de ciudadanía: 66.858.506 de: Cali

Fondo de Pensión. _____ Fondo de Cesantías: _____

Fecha de Nacimiento: 18 / 03 / 73
Día Mes Año

Correo Electrónico: _____ Teléfonos: 310 597 3571

Dirección Correspondencia: Calle 1 c Vs 168-156

Se presentó hoy 01 / 01 / 24 en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de
Día Mes Año

tomar posesión en el cargo de: Director de Departamento Administrativo

Código: 005 Grado: 03

Originario de: Despacho de la Gobernadora

Ubicación Departamento Administrativo de Jurídica

Para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0001 de fecha: 01 / 01 / 24
Día Mes Año

en Ordinario con sueldo mensual de 17.808.307

En tal virtud se procederá tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

EL GOBERNADOR O SU DELEGADO

EL POSESIONADO

Maley Gonzalez Campo
FUNCIONARIO QUE POSESIONA

IMPRETICS E.I.C.E.

DECRETO No. 1.22-0073 DE 12 (ENE) 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

La Gobernadora del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de cumplir con las políticas misionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesaria delegar la competencia a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores mediante acto de delegación.

Que, por su parte el artículo 12 ibidem determina que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que, la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 21, que en ningún caso los Jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud

de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó:

> *(...) "Sin embargo, estima, que la posibilidad de que el Director pueda delegar sus funciones en sus subalternos, no supone que esta facultad le permita transferir aquéllas atribuciones que atañen con el señalamiento de las grandes directrices, orientaciones y la fijación de políticas generales que le corresponden como jefe superior de dicha unidad, pues, lo que realmente debe ser objeto de delegación, son las funciones de mera ejecución, instrumentales u operativas". (...)*

Que, los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que, los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que, con el fin de atender los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, además de lo dispuesto en las normas sobre la materia, y de prevenir riesgos en la contratación, se hace necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para el cumplimiento del deber de control y vigilancia de la actividad contractual que se encuentra bajo la responsabilidad de la señora Gobernadora.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPITULO I. DELEGACION.

DECRETO No. 1.22-0073 DE 12/ENE/ 2024
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en todas las modalidades de selección que se indican en este Decreto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los actos administrativos y contratos derivados de la actividad contractual de la administración (precontractuales, contractuales y post contractuales), que son objeto de delegación mediante este Decreto, deben ser remitidos previo a su publicación a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, para efectos de su numeración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En lo referente a la ordenación del gasto de la Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca, los contratos que se derivan de las modalidades de selección que se indican en este Decreto serán suscritos por el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. Las demás actividades precontractuales y postcontractuales serán adelantadas por el Jefe de Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca.

PARAGRAFO TERCERO: Quienes ostenten la condición de delegatarios en el presente decreto, para todos los efectos, son responsables de garantizar la observancia y cumplimiento de todas las normas aplicables, incluyendo los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, así como de la verificación efectiva de la información, la precisión de los datos en que se base la respectiva decisión, procurando la relación concatenada de trámites entre las diferentes áreas encargadas de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La delegación contenida en este Decreto, comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Gobernación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán

realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

En los contratos de obra, interadministrativos y resultantes de procesos de selección abreviada, estas actuaciones deberán ser revisadas por el Departamento Administrativo de Jurídica antes de ser publicadas en el SECOP.

De igual forma, los tramites concernientes a la liquidación de los convenios y contratos, deberán hacerse dentro del término legal y serán efectuadas y suscritas por los funcionarios aquí delegados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los servidores públicos que ostenten los cargos antes mencionados, son responsables de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, para lo cual designarán un supervisor o contratarán una interventoría según corresponda, en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011.

PARAGRAFO TERCERO: Será responsabilidad de los delegatarios garantizar el adecuado cumplimiento de los principios contractuales y de la ejecución del contrato, por lo que será su obligación en caso de incumplimientos aplicar medidas tales como multas, sanciones, caducidad y demás facultades legales.

PARAGRAFO CUARTO: En desarrollo de los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, así como del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el funcionario delegado deberá informar en todo momento sobre el desarrollo de las funciones aquí otorgadas al Departamento de Jurídica de la Gobernación. Tal instrucción comprende el deber de informar de forma previa acerca de la adopción de los actos contractuales de que trata del Parágrafo Primero del presente artículo. Lo anterior, con el fin de corroborar, impartir o fijar las instrucciones, políticas y orientaciones que en general se establezcan en el marco normativo aplicable, así como de las decisiones, planes, metas y programas institucionales.

ARTÍCULO TERCERO: La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, se reserva la competencia para adelantar, gestionar y aprobar, así como para celebrar contratos de:

A. Asociación Público Privada (APP) incluidos los de concesión.
B. Empréstitos.
C. Encargos Fiduciarios y Fiducia pública.
D. Adquisición de bienes inmuebles.
E. Contratos y convenios de cooperación con organismos internacionales y multilaterales.
F. Contratos de Comodato

G. Contratos derivados de Urgencia Manifiesta
H. Contratos de Introducción y Comercialización de Licores
I. Contratos que pacten remuneración por cuotas de éxito.

Lo anterior no obsta, para que la Gobernadora expida delegaciones especiales sobre la materia.

CAPITULO II. VIGILANCIA Y CONTROL.

ARTICULO CUARTO: La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, cuando lo considere pertinente, podrá suscribir el acto de designación y conformación de los comités estructuradores de los pliegos de condiciones y comités evaluadores de las propuestas.

ARTICULO QUINTO. AUTORIZACIONES. Previo al inicio de un proceso de contratación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Para la contratación de mínima cuantía, de manera previa a la elaboración de la invitación pública y publicación de la misma en el SECOP, los servidores públicos delegados deberán contar con la autorización de inicio del proceso por parte de la Secretaría Privada del Departamento del Valle del Cauca.

2. Para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión inferior a 100 SMLMV, los servidores públicos delegados deberán contar con la autorización de inicio de la contratación por parte de la Secretaría Privada del Departamento del Valle del Cauca.

3. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, los contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo a la publicación en el SECOP y previo a la suscripción de los mismos, deberán contar con la recomendación para iniciar el proceso contractual del Comité Asesor de Contratación del Departamento.

ARTICULO SEXTO: CONTROL DE LEGALIDAD. Con miras a realizar una vigilancia y seguimiento especial de la actividad contractual, se ejecutarán acciones de la siguiente manera:

1. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso

de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo al inicio del proceso y su publicación en el SECOP, deberán radicar ante el Departamento Administrativo de Jurídica, la totalidad de la documentación precontractual para su revisión, a saber:

- Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Prepliegos de Condiciones, Aviso de Convocatoria y los demás que se consideren necesarios y pertinentes para la revisión del proceso.

- Contratación Directa: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Propuesta con toda la documentación jurídica, financiera y técnica soporte, acto administrativo de justificación de la contratación y la minuta de contrato o convenio.

2. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la documentación aportada y para expedir su concepto.

3. Una vez se cuente con el concepto favorable del Departamento Administrativo de Jurídica, se podrá publicar el proceso en el SECOP.

4. Cuando considere la Gobernadora o el Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, la necesidad de un especial control y vigilancia en un proceso de selección, se le comunicará al delegatario, que el proceso a partir de dicha comunicación es objeto de un especial control y vigilancia de las actuaciones administrativas a surtirse dentro del mismo.

5. A partir de dicha intervención, todo acto precontractual de ejecución o que resuelve asuntos de fondo, deberá ser remitido al Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.

6. Las adendas que deban ser expedidas dentro del trámite de Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos y Selecciones Abreviadas, que contengan modificaciones sobre aspectos de verificación y evaluación de las propuestas, más no de modificación del cronograma de la contratación, deberán ser remitidas al Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.

7. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la adenda y para expedir su concepto.

DECRETO No. 1.22-0073 DE 12 ENE 2024
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

PARAGRAFO PRIMERO: El presente trámite de control de legalidad, no aplica para la contratación que cuente con la autorización prevista en los numerales 1 y 2 del artículo 5 del presente Decreto, el cual deberá ser realizado por el área jurídica de cada dependencia.

Los Jefes de Oficina Jurídica de las dependencias o quienes hagan sus veces deberán revisar y dar visto bueno a todas las contrataciones de sus áreas en todos los trámites precontractuales y contractuales de inicio a fin.

PARAGRAFO SEGUNDO: Será obligación de los delegatarios en contratación, presentar informes periódicos sobre la ejecución y cumplimiento de manera trimestral, informes que deberán ser presentados al Departamento Administrativo de Jurídica.

CAPITULO III. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACION.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto será comunicado y socializado a los servidores delegatarios en sesión del Consejo de Gobierno de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO OCTAVO: DEROGATORIA. Derogar el Decreto 0023 de Enero 07 de 2020 y los demás Decretos y disposiciones contrarias al contenido del presente Decreto.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, pero para los procesos de contratación que al momento de expedición de este Decreto cuenten con acto de apertura publicado en SECOP, se continuarán aplicando las disposiciones del Decreto 0023 de Enero 07 de 2020 hasta la culminación del mismo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes enero de dos mil veinticuatro (2024).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo - Subdirector de Contratación.
Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajao - Directora Departamento Administrativo de Jurídica.

DECRETO No. 1.22-0308 DE 22 ENE 2024
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"

La Gobernadora del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de cumplir con las políticas misionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesaria delegar la competencia a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina, para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores mediante acto de delegación.

Que por su parte el artículo 12 ibídem determina que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 21, que en ningún caso los Jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

DECRETO No. 1.22-0108 DE 22/ENE/ 2024
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó: *"Sin embargo, estima, que la posibilidad de que el Director pueda delegar sus funciones en sus subalternos, no supone que esta facultad lo permita transferir aquéllas atribuciones que atañen con el señalamiento de las grandes directrices, orientaciones y la fijación de políticas generales que le corresponden como jefe superior de dicha unidad, pues, lo que realmente debe ser objeto de delegación, son las funciones de mera ejecución, instrumentales u operativas".*

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que mediante Decreto No. 1.22-073 de 12 de enero de 2024 se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental, así mismo derogó el decreto 0023 de enero 07 de 2020 y las demás disposiciónes contrarias al mismo.

Que, con el fin de operativizar las delegaciones efectuadas, se hace necesario ajustar el parágrafo primero del artículo segundo; eliminar el parágrafo quinto del artículo segundo; ajustar el artículo sexto numeral sexto, y eliminar el numeral séptimo del artículo sexto, y teniendo en cuenta que es responsabilidad del delegado la debida planeación y velar por el cumplimiento de los requisitos en los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales; estos deberán contar con las revisiones y conceptos previos de los roles técnico, financiero y jurídico de conformidad con las funciones que el manual de contratación impone a cada uno.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Decreto1.22-0073 del 12 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO SEGUNDO. La delegación contenida en este Decreto, comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Gobernación.

DECRETO No. 1.22-0108 DE 22/ENE/ 2024
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"

PARÁGRAFO PRIMERO: Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizadon por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

Estas actuaciones contractuales deberán contar siempre con concepto y revisión técnica, jurídica y financiera del área delegada, y ser publicadas de manera oportuna en el SECOP.

De igual forma, los tramites concernientes a la liquidación de los convenios y contratos, deberán ser efectuadas y suscritas por los funcionarios delegados dentro del término legal y/o contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En desarrollo de los principios de transparencia, planeación y economía, los servidores públicos que ostenten los cargos antes mencionados, verificaran que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica en pro de determinar la conveniencia, necesidad y pertinencia o no del objeto a contratar en correspondencia con los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y normativa sobre apropiaciones, según sea el caso. En aquellos casos en que corresponda, los estudios previos deberán gozar de los diseños, planos, cálculos y evaluaciones de prefactibilidad y factibilidad, señalando la modalidad contractual aplicable, las características que deba reunir el bien o servicio objeto de contratación, así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

PARÁGRAFO TERCERO: En desarrollo del principio de responsabilidad, los servidores públicos que ostenten los cargos antes mencionados, serán los responsables de verificar la aplicación de las normas aplicables y del Manual de Contratación vigente, así como de la correcta ejecución de los contratos a su cargo, velando por los derechos de la Entidad, para lo cual designarán un supervisor o contratarán una interventoría según corresponda, en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 o aquella norma que la modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO CUARTO: Será responsabilidad de los delegatarios garantizar el adecuado cumplimiento de los principios contractuales y de la ejecución del contrato, por lo que será su obligación en caso de incumplimientos iniciar de forma oportuna los procedimientos que legal o contractualmente correspondan a fin de promover y proteger el patrimonio público, adoptando las decisiones que en derecho correspondan.

DECRETO No. 1.22-0108 DE 22 ENE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo sexto del Decreto 1.22-0073 de 12 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO SEXTO: CONTROL DE LEGALIDAD. Con miras a realizar una vigilancia y seguimiento especial de la actividad contractual, se ejecutarán acciones de la siguiente manera:

1. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo al inicio del proceso y su publicación en el SECOP, deberán radicar ante el Departamento Administrativo de Jurídica, la totalidad de la documentación precontractual para su revisión, a saber:

- Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Prepliegos de Condiciones, Aviso de Convocatoria y los demás que se consideren necesarios y pertinentes para la revisión del proceso.

- Contratación Directa: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Propuesta con toda la documentación jurídica, financiera y técnica soporte, acto administrativo de justificación de la contratación y la minuta de contrato o convenio.

2. El departamento administrativo de Jurídica, cuenta con un término de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la documentación aportada y para expedir su concepto.

3. Una vez se cuente con el concepto favorable del Departamento Administrativo de Jurídica, se podrá publicar el proceso en el SECOP.

4. Cuando considere la Gobernadora o el Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, la necesidad de un especial control y vigilancia en un proceso de selección, se le comunicará al delegatario, que el proceso a partir de dicha comunicación es objeto de un especial control y vigilancia de las actuaciones administrativas a surtirse dentro del mismo.

5. A partir de dicha intervención, todo acto precontractual de ejecución o que resuelve asuntos de fondo, deberá ser remitido al Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.

DECRETO No. 1.22-0108 DE 22/ENE/ 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"

6. Las adendas que deban ser expedidas dentro del trámite de los procesos públicos de selección, deberán ser revisadas y aprobadas por el jefe de la oficina asesora jurídica del área delegada o quien desarrolle esta actividad, previo a su suscripción y publicación en el SECOP.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente trámite de control de legalidad, no aplica para la contratación que cuente con la autorización prevista en los numerales 1 y 2 del artículo 5 del presente Decreto, el cual deberá ser realizado por el área jurídica de cada dependencia.

Los Jefes de Oficina Asesora Jurídica de las dependencias o quienes hagan sus veces deberán revisar, conceptuar y dar visto bueno a todos los trámites precontractuales contractuales y post contractuales de su dependencia de inicio a fin.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será obligación de los delegatarios en contratación, presentar informes periódicos sobre la ejecución y cumplimiento de manera trimestral, informes que deberán ser presentados al Departamento Administrativo de Jurídica.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones del Decreto 1.22-073 de Enero 12 de 2024 siguen conservando su vigencia y validez.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 22 ( ) días del mes ENERO de dos mil veinticuatro (2024).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Rubén Andrés Castillo Quevedo - Subdirector de Contratación
Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao - Directora Departamento Administrativo de Jurídica.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Incremento de los conocimientos de gestión comunitaria para dignatarios y afiliados a las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) y miembros de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) Valle del Cauca

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

2024003760101

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 24/06/2024 17:02:45

Identificador: 999146

Formulador Ciudadano: Danny Michel Ramos Perea

Formulador Oficial : Danny Michel Ramos Perea

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Liderazgo que transforma

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

2-Valle territorio social y equitativo

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Pg21-Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental
PR2100403 - Garantia de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Baja capacidad de gestión de los procesos jurídicos, contables y administrativos internos de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) del Valle del Cauca

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Mediante el CONPES 3955 de 2021, titulado "Estrategia de fortalecimiento de la acción comunal en Colombia", el Ministerio del Interior como autoridad nacional en materia de Organizaciones de Acción Comunal (OAC), realizó el diagnóstico de mayor alcance temático y geográfico para comprender el estado actual de dichas agrupaciones. A la hora de indagar por las principales necesidades de los comunales, los dignatarios consultados manifestaron dentro de las primeras dos posiciones los siguientes puntos: I) Capacitación para el desarrollo económico y empresarial y comisiones empresariales-proyectos productivo y II) Capacitación en normatividad comunal.

Durante las mesas de trabajo realizadas con comunales a propósito del CONPES en mención, el 39,8% de los participantes manifestaron tener necesidad de recibir capacitación formal. Ello aunado a un 12,2% de los comunales que requirieron la posibilidad de acceder a educación de tipo primario, secundario y universitario. Sumado a lo anterior, el 16,7% de los dignatarios manifestaron su desconocimiento en cuanto a la normatividad comunal.

Ahora bien, en el proceso diagnóstico y de formulación de la política departamental del Acción Comunal del Valle del Cauca, llevado a cabo en 2023, se identificaron unas dimensiones temáticas problemáticas para las OAC. En primer lugar, y como elemento más preponderante, se halla la debilidad en la oferta y los procesos de formación de capacidades de los dignatarios; en segundo lugar, la deficiencia para promover proyectos productivos que permitan la autosostenibilidad; en tercer lugar, se posicionó la deficiencia de herramientas de planificación y administración de las OAC.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

De acuerdo con la Encuesta de Cultura Política (ECP) del DANE, entre 2019 y 2023, la participación ciudadana en organizaciones civiles fue de aproximadamente el 15% del total, siendo las JAC la primera agrupación en la que participan. Dentro del segmento de las personas que cuya participación es activa en las JAC, el porcentaje ha tenido una variación positiva, pasando del 3,9% en 2019 al 5,1% en 2023. Las otras agrupaciones que le siguen en intensidad de la participación son las de orden religioso, culturales o deportivas y cooperativas de trabajo, con un 4,4%, 1,6% y 1,4%, respectivamente.

A pesar de lo anterior, según la encuesta realizada por la Fundación Foro Nacional por Colombia (2020) en las principales ciudades de Colombia, incluyendo a Cali, el 25% de los ciudadanos expresa sus inquietudes y propuestas al gobierno local a través de los líderes de las Juntas de Acción Comunal, siendo el canal más relevante para tal propósito. Del mismo modo, un 18,4% de los consultados se entera de las actividades de participación ciudadana por medio de las reuniones comunitarias de las JAC, aunque en este caso no se ubican dentro de las primeras posiciones de los medios predilectos. Finalmente, esta encuesta reveló que apenas el 7,5% de las personas se involucró en los últimos años en las Juntas de Acción Comunal, resultando en una participación relativamente baja.

Tomando en consideración ambas fuentes de información, se puede observar que hay un fenómeno de baja participación ciudadana en espacios democráticos locales, no obstante, entre aquellas personas implicadas, su participación se desarrolla en las Juntas de Acción Comunal. Las JAC siguen siendo un espacio relevante para que las personas se enteren de los acontecimientos del gobierno local y para tramitar sus inquietudes, por ello, como se anotó en el anterior apartado, se hace necesario fortalecer dichos espacios con el ánimo de mejorar la capacidad de gestión que tienen.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Bajo nivel formativo de los miembros de las OAC en temas de gestión de proyectos y contratación con entidades públicas y privadas	**1.1** Falta de tiempo de los ciudadanos para dedicar a los espacios cívicos y democráticos participativos
2. Escasos datos sociodemográficos y económicos que permitan estructurar esquemas de planificación estratégicas para las OAC	**2.2** Poco interés ciudadano en participar en espacios democráticos participativos
3. Desconocimiento de los componentes jurídicos para la formalización, funcionamiento y control de las OAC	
4. Baja apropiación técnica, jurídica y contable de los procesos de formalización y control de las ESAL	

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Baja efectividad de la gestión de recursos para proyectos y contratos en favor de la comunidad que representa la OAC	**1.1** Poca efectividad de la gestión de las OAC para materializar bienes públicos para la comunidad
2. Escasos datos sociodemográficos y económicos que permitan estructurar esquemas de planificación estratégicas para las OAC	**2.2** Desafección ciudadana con asuntos comunales
3. Alta probabilidad de incurrir en irregularidades normativas y contables por parte de las OAC	
4. Uso inapropiado de las ESAL para evitar controles jurídicos y contables	

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio Del Interior - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Movilizar recursos humanos, tecnológicos y financieros para la implementación de la política pública de OAC	Apoyo técnico para mejorar los procesos de capacitación, sustanciación y gestión de la información de los OAC
Actor: Otro **Entidad:** Organizaciones de Acción Comunal (OAC) **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Recibir capacitaciones, asistencia técnica y el reconocimiento legal, así como la inspección de acuerdo con las funciones contempladas en la ley.	Son el principal público beneficiario de la gestión de la Subdirección.
Actor: Otro **Entidad:** Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Recibir el reconocimiento legal de sus entidades y ser objeto de inspección y vigilancia.	Son el segundo público que atiende la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control

02 - Análisis de los participantes

En el modelo de operación de la Subdirección de IVC, existen tres procesos clave: 1. Recepcionar las solicitudes de formalización de las OAC y ESAL, para validar y renovar su existencia jurídica, 2. Realizar las labores de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las OAC y ESAL, y 3. Adelantar capacitaciones y asistencia técnicas a OAC y ESAL.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

2.300

Fuente de la información

DIGNATARIOS Y AFILIADOS A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) Y MIEMBROS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) VALLE DEL CAUCA

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Pacífico	
Departamento: Valle del Cauca	
Municipio:	
Centro Poblado:	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

2.300

Fuente de la información

DIGNATARIOS Y AFILIADOS A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) Y MIEMBROS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) VALLE DEL CAUCA

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Pacífico		
Departamento: Valle del Cauca		
Municipio:		
Centro Poblado:		
Resguardo:		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Baja capacidad de gestión de los procesos jurídicos, contables y administrativos internos de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) del Valle del Cauca

Objetivo general – Propósito

Incrementar las capacidades de gestión de los procesos internos administrativos, jurídicos y contables de las OAC y ESAL del Valle del Cauca

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Personas capacitadas	**Medido a través de:** Unidad **Meta:** 2.300 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Documento oficial del proyecto

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Bajo nivel formativo de los miembros de las OAC en temas de gestión de proyectos y contratación con entidades públicas y privadas	Capacitar a las OAC en procesos de contratación y convenios solidarios, proyectos productivos y comisiones de convivencia y conciliación
Causa indirecta 1.1 Falta de tiempo de los ciudadanos para dedicar a los espacios cívicos y democráticos participativos	Capacitar ciudadanos para que se integren de mejor manera en los OAC
Causa directa 2 Escasos datos sociodemográficos y económicos que permitan estructurar esquemas de planificación estratégicas para las OAC	Diseñar e implementar una metodología de caracterización de las OAC y sus afiliados
Causa indirecta 2.1 Poco interés ciudadano en participar en espacios democráticos participativos	Puesta en marca de una metodología de captura, organización y consulta de información socioeconómica de las OAC
Causa directa 3 Desconocimiento de los componentes jurídicos para la formalización, funcionamiento y control de las OAC	Realizar asistencias técnicas en materias de formalización, control, inspección y vigilancia a las OAC
Causa directa 4 Baja apropiación técnica, jurídica y contable de los procesos de formalización y control de las ESAL	Aplicar los estándares legales de inspección a las ESAL del departamento

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la enseñanza teórico – práctica de aspectos administrativos, jurídicos y contables	Si	Completo
Red de Apoyo Comunitario Digital: Potenciando la Formalización y Control de las Organizaciones de Acción Comunal a través de Innovación Tecnológica	No	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la enseñanza teórico – práctica de aspectos administrativos, jurídicos y contables

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de educación Informal Servicio de educación informal

Medido a través de

Unidad

Descripción

Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comp

Descripción de la Demanda

Trimestralmente la Subdirección de IVC recibe hasta 1.000 solicitudes de formalización de OAC y 364 de ESAL

Descripción de la Oferta

Como parte de la alternativa de solución, se requiere que haya una operación constante de la Subdirección en materia de formalización, para habilitar a las organizaciones en el desempeño de su rol. En consecuencia, del reconocimiento y funcionamiento de las OAC, se necesitan también adelantar las funciones de inspección, vigilancia y control.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	2.000,00	20.000,00	-18.000,00
2025	2.000,00	18.000,00	-16.000,00
2026	2.000,00	16.000,00	-14.000,00
2027	2.000,00	14.000,00	-12.000,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El enfoque seleccionado para abordar el problema implica la creación de una "Escuela para Dignatarios IVC", un programa formativo integral que combina módulos teóricos y prácticos en aspectos administrativos, jurídicos y contables. Esta iniciativa no solo busca formalizar y fortalecer las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) a través de la capacitación y asistencia técnica personalizada, sino que también facilita su reconocimiento legal fundamental para su funcionamiento efectivo. La constante operación de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) es esencial para asegurar el cumplimiento normativo y el buen desempeño de las OAC. Además, este proyecto contribuirá significativamente a la caracterización y actualización de las bases de datos de estas organizaciones, proporcionando insumos valiosos para la planeación estratégica, la formulación de proyectos productivos y la gestión de convenios, así como para el diálogo social en los comités de convivencia y conciliación. En cuanto a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se contempla un procedimiento especializado para enriquecer sus registros y verificar su legalidad, complementando así el marco regulatorio diferenciado que requieren estas entidades.

Alternativa: La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica

Región: Pacífico

Departamento: Valle del Cauca

Municipio:

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Latitud:

Longitud:

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos, Cercanía a la población objetivo, Comunicaciones

Alternativa: La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 1.615.750.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 418.937.500,00

Capacitar a las OAC en procesos de contratación y convenios solidarios, proyectos productivos y comisiones de convivencia y conciliación

Producto	Actividad:
1.1 Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de personas **Cantidad:** 2.300,0000 **Costo:** $ 418.937.500,00	**1.1.1** Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos **Costo:** $ 299.150.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** SI **1.1.2** Capacitar a las OAC en el manejo de las comisiones de convivencia y conciliación **Costo:** $ 119.787.500,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

2 - Objetivo específico 2 **Costo:** $ 259.362.500,00

Diseñar e implementar una metodología de caracterización de las OAC y sus afiliados

Producto	Actividad:
2.1 Servicio de información actualizado **Medido a través de:** Número de sistemas **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 259.362.500,00	**2.1.1** Diseñar e implementar de una metodología de captura de información para la caracterización de las OAC y sus afiliados **Costo:** $ 68.186.250,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** SI **2.1.2** Aprovechar de la información sociodemográfica y económica para alimentar sistemas de información oficiales e instrumentos de planificación comunitaria **Costo:** $ 191.176.250,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

3 - Objetivo específico 3 **Costo:** $ 747.875.000,00

Realizar asistencias técnicas en materias de formalización, control, inspección y vigilancia a las OAC

Producto	Actividad
3.1 Servicio de asistencia técnica **Medido a través de:** Número de instancias **Cantidad:** 474,0000 **Costo:** $ 747.875.000,00	**3.1.1** Mantener en funcionamiento los procedimientos de formalización, control, inspección y vigilancia de las OAC **Costo:** $ 416.725.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	3.1.2 Capacitar a las OAC en temas de competencia de la Subdirección de IVC **Costo:** $ 189.575.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	3.1.3 Realizar asistencias técnicas a las OAC para absolver consultas por parte de dignatarios y afiliados **Costo:** $ 139.575.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

4 - Objetivo específico 4 **Costo:** $ 189.575.000,00

Aplicar los estándares legales de inspección a las ESAL del departamento

Producto	Actividad
4.1 Documentos normativos **Medido a través de:** Número de documentos **Cantidad:** 1.200,0000 **Costo:** $ 189.575.000,00	**4.1.1** Mantener en funcionamiento el procedimiento de formalización, control, inspección y vigilancia a las ESAL **Costo:** $ 125.617.500,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	4.1.2 Diseñar e implementar un modelo de trabajo para la captura, organización y uso de información de las ESAL **Costo:** $ 63.957.500,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

Alternativa: La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la

Actividad 1.1.1 Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos

Periodo	Mano de obra calificada
0	$20.000.000,00
1	$90.000.000,00
2	$93.000.000,00
3	$96.150.000,00

Periodo	Total
0	$20.000.000,00
1	$90.000.000,00
2	$93.000.000,00
3	$96.150.000,00

Actividad 1.1.2 Capacitar a las OAC en el manejo de las comisiones de convivencia y conciliación

Periodo	Mano de obra calificada
0	$50.000.000,00
1	$22.500.000,00
2	$23.250.000,00
3	$24.037.500,00

Periodo	Total
0	$50.000.000,00
1	$22.500.000,00
2	$23.250.000,00
3	$24.037.500,00

Actividad 2.1.1 Diseñar e implementar de una metodología de captura de información para la caracterización de las OAC y sus afiliados

Periodo	Mano de obra calificada
1	$54.000.000,00
2	$6.975.000,00
3	$7.211.250,00
Total	$68.186.250,00

Periodo	Total
1	$54.000.000,00
2	$6.975.000,00
3	$7.211.250,00
Total	

Actividad 2.1.2 Aprovechar de la información sociodemográfica y económica para alimentar sistemas de información oficiales e instrumentos de planificación comunitaria

Periodo	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	$50.000.000,00
1	$13.500.000,00
2	$62.775.000,00
3	$64.901.250,00
Total	$191.176.250,00

Periodo	Total
0	$50.000.000,00
1	$13.500.000,00
2	$62.775.000,00
3	$64.901.250,00
Total	

Actividad 3.1.1 Mantener en funcionamiento los procedimientos de formalización, control, inspección y vigilancia de las OAC

Periodo	Mano de obra calificada
1	$135.000.000,00
2	$139.500.000,00
3	$144.225.000,00
[illegible]	[illegible]

Periodo	Total
1	$135.000.000,00
2	$139.500.000,00
3	$144.225.000,00
[illegible]	[illegible]

Actividad 3.1.2 Capacitar a las OAC en temas de competencia de la Subdirección de IVC

Periodo	Mano de obra calificada
0	$50.000.000,00
1	$45.000.000,00
2	$46.500.000,00
3	$48.075.000,00
[illegible]	[illegible]

Periodo	Total
0	$50.000.000,00
1	$45.000.000,00
2	$46.500.000,00
3	$48.075.000,00
[illegible]	[illegible]

Actividad 3.1.3 Realizar asistencias técnicas a las OAC para absolver consultas por parte de dignatarios y afiliados

Periodo	Mano de obra calificada
1	$45.000.000,00
2	$46.500.000,00
3	$48.075.000,00
Total	$139.575.000,00

Periodo	Total
1	$45.000.000,00
2	$46.500.000,00
3	$48.075.000,00
Total	

Actividad 4.1.1 Mantener en funcionamiento el procedimiento de formalización, control, inspección y vigilancia a las ESAL

Periodo	Mano de obra calificada
1	$40.500.000,00
2	$41.850.000,00
3	$43.267.500,00
Total	$125.617.500,00

Periodo	Total
1	$40.500.000,00
2	$41.850.000,00
3	$43.267.500,00
Total	

Actividad 4.1.2 Diseñar e implementar un modelo de trabajo para la captura, organización y uso de información de las ESAL

Periodo	Mano de obra calificada
0	$50.000.000,00
1	$4.500.000,00
2	$4.650.000,00
3	$4.807.500,00
[illegible]	[illegible]

Periodo	Total
0	$50.000.000,00
1	$4.500.000,00
2	$4.650.000,00
3	$4.807.500,00
[illegible]	[illegible]

Alternativa: La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Desastre natural.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Retrasos en el cronograma propuesto para el desarrollo del proyecto.	Reducir el impacto del riesgo: Apoyarse en canales virtuales y alternativos para la ejecución del del proyecto.
2-Componente (Productos)	Administrativos	Incumplimiento del cronograma de actividades del proyecto	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	1. Retrasos en las capacitaciones. 2. Generación de hallazgos u oportunidades de mejora por parte de los entes de control. 3. Sobrecosto y mayor tiempo en el logro de resultados	Reducir probabilidad: 1. Supervisión constante al cumplimiento del cronograma del proyecto. 2. Validar las responsabilidades asignadas entre contratistas y funcionarios asignados a la gestión de cronogramas.
	Administrativos	Carencia de herramientas y conocimientos de las personas interesadas en ser partícipes de las capacitaciones y asistencias técnicas para acceder a los espacios formativos y de	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Que las personas no puedan ser beneficiarias de las capacitaciones y asistencias técnicas del proyecto.	Reducir la probabilidad: Establecer metodologías alternas y regulares desde el proyecto para encontrar medios y mecanismos para que los comunales accedan a los espacios formativos y de asistencia técnica.

	asistencia técnica			
Administrativos	Baja focalización de los servicios en los públicos objetivos identificados	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 2. Menor	Que el público objetivo del proyecto no reciba las capacitaciones y asistencias técnicas previstas.	Evitar riesgo: Planificar de manera detallada el territorio y público al cual serán dirigidas las capacitaciones y asistencias técnicas
Administrativos	Que se filtre y/o publique información personal de los dignatarios y/o afiliados a las OAC y ESAL	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Inconformidad por parte de los ciudadanos. Reclamos y acciones legales frente a la custodia de la información personal.	Reducir la probabilidad: El supervisor de contrato deberá velar por el cumplimiento de las cláusulas de los contratos del personal asignado a la manipulación de información personal, garantizando que haya una reserva en todo momento de los datos que reciban estos.
Administrativos	Dificultades en la transmisión de la información entre las OAC y ESAL con la Subdirección de IVC	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Información de las OAC y ESAL desactualizada y obsoleta por ausencia de flujos comunicativos claros	Evitar Riesgo: Crear y aplicar una metodología de circulación de la información de las OAC y ESAL. Socializar la metodología con el personal a cargo del levantamiento de información.
Administrativos	Capacitación insuficiente a los miembros de OAC y ESAL.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	La capacitación proporcionada a los participantes no abarca aspectos clave de la regulación de OAC y ESAL.	Evitar riesgo: 1. Contratar personal experto en los temas para desarrollar y/o impartir el programa de capacitación. 2. Evaluar el contenido actual del programa de capacitación y asegúrate de que aborde adecuadamente los aspectos clave de la regulación de OAC y ESAL.
Administrativos	Aislamiento digital de los miembros de OAC y ESAL	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Imposibilidad de acceder a materiales de capacitación en línea, retrasos en la entrega de información y dificultades para la interacción en tiempo real.	Reducir impacto: 1. Capacitar al personal en habilidades técnicas básicas para solucionar problemas relacionados con la conectividad, como la configuración de redes locales y la solución de problemas de hardware. 2. Emplear herramientas y aplicaciones que funcionen de manera offline y que permitan realizar tareas importantes, como el procesamiento de datos, la gestión de proyectos y la comunicación, incluso sin acceso a internet.
Administrativos	Error en la sustanciación de los actos administrativos	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 5. Catastrófico	1.Reclamos por parte de los miembros de las OAC y ESAL. 2. Insatisfacción ciudadana.	Reducir la probabilidad: 1. Proporcionar entrenamiento adicional al personal sustanciados. 2. Implementar controles en la elaboración de los actos administrativos. 3. Hacer muestra de actos administrativos para evaluación aleatoria
Administrativos	Deterioro o pérdida de información de los expedientes de las OAC y ESAL	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 5. Catastrófico	1.Potenciales faltas disciplinarias 2. Posibles investigaciones penales 3. Insatisfacción ciudadana	Reducir la probabilidad: 1. Emitir circulares para enfatizar en la importancia de cumplir las prácticas de gestión documental. 2. Implementar controles en la entrega y alimentación de expedientes. 3. Hacer muestra de expedientes de OAC y ESAL para evaluación aleatoria

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Administrativos	Deterioro o pérdida de información de los expedientes de las OAC y ESAL	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 5. Catastrófico	1.Potenciales faltas disciplinarias 2. Posibles investigaciones penales 3. Insatisfacción ciudadana	Reducir la probabilidad: 1. Emitir circulares para enfatizar en la importancia de cumplir las prácticas de gestión documental. 2. Implementar controles en la entrega y alimentación de expedientes. 3. Hacer muestra de expedientes de OAC y ESAL para evaluación aleatoria

3-Actividad y/o Entregable

Alternativa: La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

2300 personas beneficiadas con capacitación en temas relacionadas con Organizaciones de Acción Comunal (OAC)

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Unidad

Bien producido: Mano de obra no calificada

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.60

Descripción Cantidad: 2300

Descripción Valor Unitario: Personas

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	100,00	$1.125.000,00	$112.500.000,00
1	700,00	$132.857,00	$92.999.900,00
2	900,00	$106.833,00	$96.149.700,00
3	600,00	$465.250,00	$279.150.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$112.500.000,00	$112.500.000,00
1	$92.999.900,00	$92.999.900,00
2	$96.149.700,00	$96.149.700,00
3	$279.150.000,00	$279.150.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e Ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$67.500.000,0	$0,0	$0,0	$210.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-142.500.000,0
1	$55.799.940,0	$0,0	$0,0	$447.300.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-391.500.060,0
2	$57.889.820,0	$0,0	$0,0	$452.445.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-394.755.180,0
3	$167.490.000,0	$0,0	$0,0	$467.769.750,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-300.279.750,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)

Alternativa: La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la enseñanza teórico – práctica de aspectos administrativos, jurídicos y contables

$-1.065.802.966,56	No aplica	$0,22	$592.341,28	$1.362.384.950,45	$-328.979.975,74

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)	$158.201,35
Servicio de información actualizado	$193.250.375,09
Servicio de asistencia técnica	$1.345.413,97
Documentos normativos	$139.621,04

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Capacitar a las OAC en procesos de contratación y convenios solidarios, proyectos productivos y comisiones de convivencia y conciliación

Producto

1.1. Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Personas capacitadas

Medido a través de: Número de personas

Meta total: 2.300,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	100,0000	1	700,0000
2	900,0000	3	600,0000
		Total:	2300,0000

02 - Objetivo 2

2. Diseñar e implementar una metodología de caracterización de las OAC y sus afiliados

Producto

2.1. Servicio de información actualizado

Indicador

2.1.1 Sistemas de información actualizados

Medido a través de: Número de sistemas

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	1	1,0000
2	1,0000	3	1,0000

03 - Objetivo 3

3. Realizar asistencias técnicas en materias de formalización, control, inspección y vigilancia a las OAC

Producto

3.1. Servicio de asistencia técnica

Indicador

3.1.1 Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas

Medido a través de: Número de instancias

Meta total: 474,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	74,0000	1	100,0000
2	200,0000	3	100,0000
	Total:		474,0000

04 - Objetivo 4

4. Aplicar los estándares legales de inspección a las ESAL del departamento

Producto

4.1. Documentos normativos

Indicador

4.1.1 Documentos normativos realizados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 1.200,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	300,0000	1	300,0000
2	300,0000	3	300,0000
		Total:	1200,0000

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Atenciones realizadas

Medido a través de: Número

Código: 4500G002

Fórmula: Sumatoria de las Atenciones realizadas

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Documento del proyecto

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	100	1	700
2	900	3	600
		Total:	2300

Indicador

Entidades coordinadas

Medido a través de: Número

Código: 4500G003

Fórmula: Sumatoria del número de entidades coordinadas

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Documento del proyecto

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	74	1	50
2	100	3	50
		Total:	274

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Recursos Privados Gestionados por la Gobernación del Valle del Cauca	Privadas	Propios	0	$200.000.000,00
				1	$400.000.000,00
				2	$415.000.000,00
				3	$430.750.000,00
				Total	$1.445.750.000,00
	Valle del Cauca	Departamentos	Propios	0	$20.000.000,00
				1	$50.000.000,00
				2	$50.000.000,00
				3	$50.000.000,00
				Total	$170.000.000,00
	Total Inversión				$1.615.750.000,00
Total					**$1.615.750.000,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Incrementar las capacidades de gestión de los procesos internos administrativos, jurídicos y contables de las OAC y ESAL del Valle del Cauca	**Personas capacitadas**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Documento oficial del proyecto	**Existencia de fenómenos fortuitos**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de educación informal (Producto principal del proyecto)	**Personas capacitadas**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Documento del proyecto	**Falta de metodología o intensidad horaria**
	2.1 Servicio de información actualizado	**Sistemas de información actualizados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Documento del proyecto	**Fugas de información por personas inescrupulosas, Poca coordinación entre canales de comunicación, Falta de acceso a tecnologías de la información**
	3.1 Servicio de asistencia técnica	**Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Documento del proyecto	**Alta presión interna y externa para cumplir fechas, Personas con falta de acceso a herramientas pedagógicas , Falta de sistemas de información**
	4.1 Documentos normativos	**Documentos normativos realizados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Documento del proyecto	**Existencia de error humano, Existencia de confusión y errores involuntarios**
Actividades	1.1.1 - Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos(*) 1.1.2 - Capacitar a las OAC en el manejo de las comisiones de convivencia y conciliación	**Nombre: Atenciones realizadas** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 2300.0000** **Nombre: Entidades coordinadas** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 274.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Errores involuntarios por causa de la falta de espacios físicos y digitales**

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Actividades	2.1.1 - Diseñar e implementar de una metodología de captura de información para la caracterización de las OAC y sus afiliados(*) 2.1.2 - Aprovechar de la información sociodemográfica y económica para alimentar sistemas de información oficiales e instrumentos de planificación comunitaria		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	
	3.1.1 - Mantener en funcionamiento los procedimientos de formalización, control, inspección y vigilancia de las OAC(*) 3.1.2 - Capacitar a las OAC en temas de competencia de la Subdirección de IVC 3.1.3 - Realizar asistencias técnicas a las OAC para absolver consultas por parte de dignatarios y afiliados		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	
	4.1.1 - Mantener en funcionamiento el procedimiento de formalización, control, inspección y vigilancia a las ESAL(*) 4.1.2 - Diseñar e implementar un modelo de trabajo para la captura, organización y uso de información de las ESAL		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	

(*) Actividades con ruta crítica

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

INCREMENTO DE LOS CONOCIMIENTOS DE GESTIÓN COMUNITARIA PARA DIGNATARIOS Y AFILIADOS A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) Y MIEMBROS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) VALLE DEL CAUCA

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI43 -102466
Código BPIN:	BPIN_2024003760101
Centro Gestor / Dependencia:	4152 – Departamento Administrativo de Jurídica
Sector PDD:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL
Programa PDD:	4502 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
Subprograma PDD:	GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES
Meta de Resultado PDD:	21004 - INCREMENTAR AL 36,87 % LA INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIÓN COMUNAL, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO
Metas de Producto PDD:	2100403124502034 - CAPACITAR A 2.300 PERSONAS QUE PERTENEZCAN A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Área Funcional:	4321004030040000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Mediante el CONPES 3955 de 2021, titulado "Estrategia de fortalecimiento de la acción comunal en Colombia", el Ministerio del Interior como autoridad nacional en materia de Organizaciones de Acción Comunal (OAC), realizó el diagnóstico de mayor alcance temático y geográfico para comprender el estado actual de dichas agrupaciones. A la hora de indagar por las principales necesidades de los comunales, los dignatarios consultados manifestaron dentro de las primeras dos posiciones los siguientes puntos: I) Capacitación para el desarrollo económico y empresarial y comisiones empresariales-proyectos productivo y II) Capacitación en normatividad comunal.

Durante las mesas de trabajo realizadas con comunales a propósito del CONPES en mención, el 39,8% de los participantes manifestaron tener necesidad de recibir capacitación formal. Ello aunado a un 12,2% de los comunales que requirieron la posibilidad de acceder a educación de tipo primario, secundario y universitario. Sumado a lo anterior, el 16,7% de los dignatarios manifestaron su desconocimiento en cuanto a la normatividad comunal.

Ahora bien, en el proceso diagnóstico y de formulación de la política departamental del Acción Comunal del Valle del Cauca, llevado a cabo en 2023, se identificaron unas dimensiones temáticas problemáticas para las OAC. En primer lugar, y como elemento más preponderante, se halla la debilidad en la oferta y los procesos de formación de capacidades de los dignatarios; en segundo lugar, la deficiencia para promover proyectos productivos que permitan la autosostenibilidad; en tercer lugar, se posicionó la deficiencia de herramientas de planificación y administración de las OAC.

En investigaciones sobre la participación de los comunales se ha enfatizado en la necesidad de capacitación como un factor disuasor o de desafección con las OAC, muestra de ello son los estudios de Gabalan (2023) en la ciudad de Cali, Zamora & Posu (2019) en los municipios del sur del Valle del Cauca, Melo & Saavedra (2017) en la Comuna 22 de Cali y Sánchez (2012) en Barranquilla. Por ejemplo, en las entrevistas que condujo Gabalan con las JAC de los barrios Cañaverales 2,3,4,5 y 6, y Primero de Mayo de la Comuna 17 de Cali, se encontró que el 63% de los consultados no se vincula con el trabajo de las Juntas por factores personales, de los cuales, uno que tiene un importante peso es el desconocimiento de la misionalidad, normatividad y procedimientos inherentes a estas organizaciones.

Otra de las cuestiones que preocupa, según reseñan en la investigación de Zamora & Posu (2019), es la poca captación que las capacitaciones llegan a tener por causa de la escasa participación ciudadana. Una conclusión similar se infiera del material levantado por Melo & Saavedra (2017) en la Comuna 22 de Cali, al inferir que hay un desinterés ciudadano en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

unirse a las JAC, en parte porque la comunidad desconoce la importancia para resolver problemas que estas tienen. Al respecto, resulta ilustrativa el siguiente fragmento de una entrevista con un líder comunal del municipio de Florida:

> "Yo creo que allí es como falta de sentido de pertenencia de la comunidad, porque son conocedores de todas las necesidades que hay en nuestro barrio y a pesar de que hay una JAC y que la comunidad apoyó para que esa Junta de Acción Comunal fuera elegida; se ve como apatía en la misma comunidad, incluso entre los mismos miembros de la JAC. *Porqué a veces, cuando se citan a reuniones o se cita a una capacitación, la gente hace caso omiso, no le interesa el desarrollo, no le interesa como salir adelante.*" (Subrayado propio)

Por último, en la investigación de Sánchez (2012) se pone de manifiesto que alrededor del 85% de las JAC con las que se realizó el trabajo en terreno no poseen ningún tipo de instrumento de planificación, el cual les sirva como carta de navegación en la gestión de proyectos, contratos y financiación. El 75% de los dignatarios que fueron encuestados para el estudio no tenían conocimiento en formulación y presentación de proyectos. Así mismo, el 62% de los proyectos aprobados por entidades estatales en favor de las JAC no tuvieron que ver con iniciativas formuladas por los dignatarios.

Basados en los anteriores hallazgos de fuentes oficiales y académicas, se puede inferir que existe una problemática que amenaza la participación ciudadana en los espacios de las OAC, que es su baja capacidad para gestionar los procesos jurídicos, contables y administrativos internos, toda vez que hay un vacío de conocimiento en relación aspectos que son imprescindibles: Normatividad, gestión de proyectos y planificación. En los diagnósticos revisados, tanto los dignatarios como afiliados a las OAC tienden a carecer de las tuercas y los tornillos con los cuales erigir la gestión comunal, lo cual es un claro impedimento a ejercer sus derechos de participar directamente en los estamentos políticos de la democracia colombiana. Adicionalmente, lo mencionado se posiciona como un factor que limita la autosostenibilidad de las JAC, al estar limitadas para conseguir recursos privados y públicos para financiar las obras civiles y actividades que justifican su existencia.

3.2 Magnitud actual del problema - Indicadores de referencia

De acuerdo con la Encuesta de Cultura Política (ECP) del DANE, entre 2019 y 2023, la participación ciudadana en organizaciones civiles fue de aproximadamente el 15% del total, siendo las JAC la primera agrupación en la que participan. Dentro del segmento de las personas que cuya participación es activa en las JAC, el porcentaje ha tenido una variación positiva, pasando del 3,9% en 2019 al 5,1% en 2023. Las otras agrupaciones que le siguen en intensidad de la participación son las de orden religioso, culturales o deportivas y cooperativas de trabajo, con un 4,4%, 1,6% y 1,4%, respectivamente.

A pesar de lo anterior, según la encuesta realizada por la Fundación Foro Nacional por Colombia (2020) en las principales ciudades de Colombia, incluyendo a Cali, el 25% de los

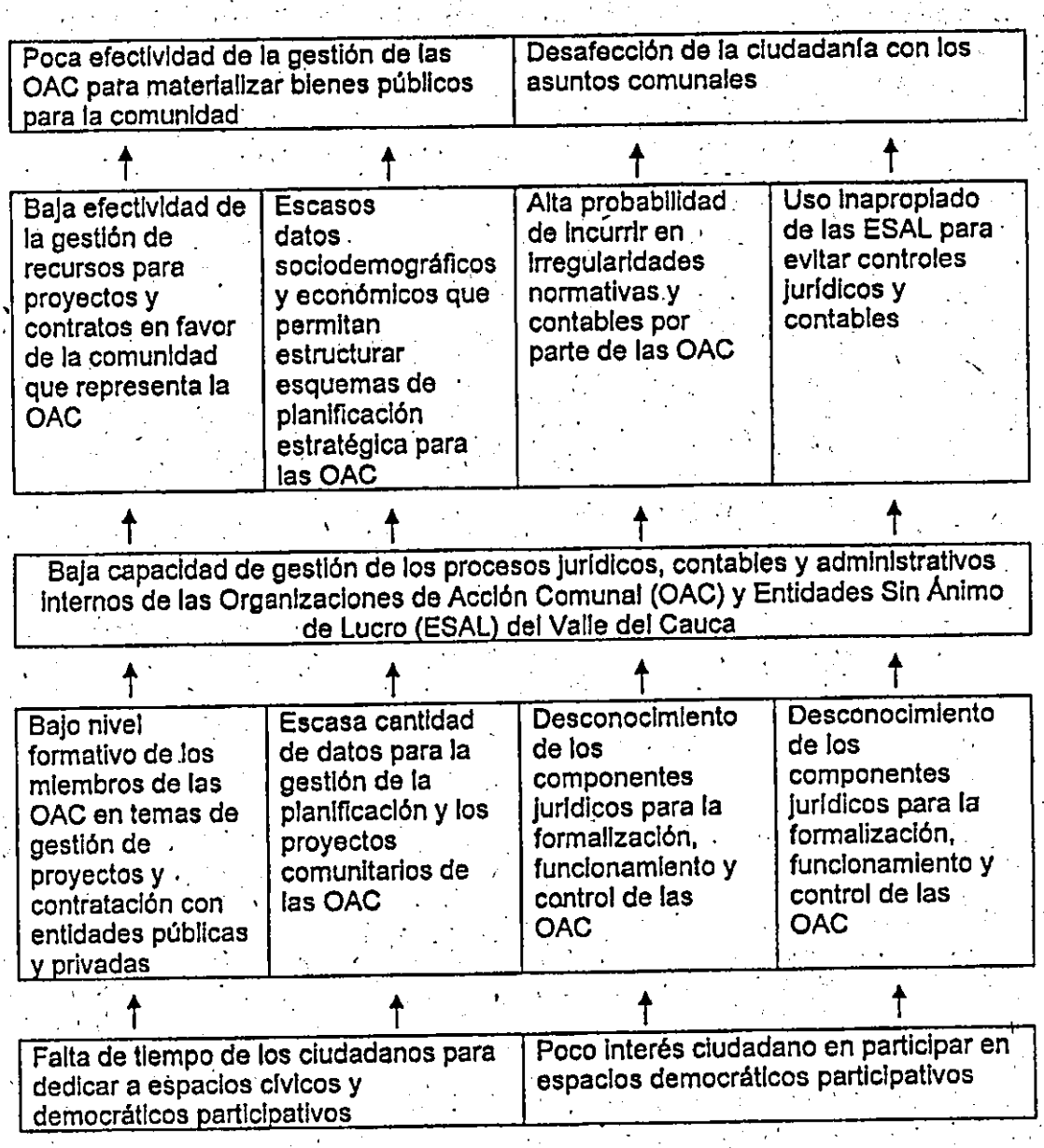
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ciudadanos expresa sus inquietudes y propuestas al gobierno local a través de los líderes de las Juntas de Acción Comunal, siendo el canal más relevante para tal propósito. Del mismo modo, un 18,4% de los consultados se entera de las actividades de participación ciudadana por medio de las reuniones comunitarias de las JAC, aunque en este caso no se ubican dentro de las primeras posiciones de los medios predilectos. Finalmente, esta encuesta reveló que apenas el 7,5% de las personas se involucró en los últimos años en las Juntas de Acción Comunal, resultando en una participación relativamente baja.

Tomando en consideración ambas fuentes de información, se puede observar que hay un fenómeno de baja participación ciudadana en espacios democráticos locales, no obstante, entre aquellas personas implicadas, su participación se desarrolla en las Juntas de Acción Comunal. Las JAC siguen siendo un espacio relevante para que las personas se enteren de los acontecimientos del gobierno local y para tramitar sus inquietudes, por ello, como se anotó en el anterior apartado, se hace necesario fortalecer dichos espacios con el ánimo de mejorar la capacidad de gestión que tienen.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3.3 Estructura del árbol del problema



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

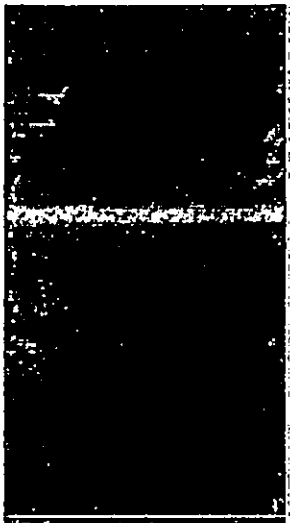
4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés o Expectativa	Posición frente a la Gestión (Beneficiario / Cooperante / Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Juntas de Acción Comunal Organismos de Acción Comunal de Segundo Grado Organismos de Acción Comunal de Tercer Grado Organismos de Acción Comunal de Cuarto Grado	- Que se les inscriban sus personerías jurídicas - Que se les inscriban sus nuevos dignatarios - Que se les reconozcan sus estatutos y las reformas de estos - Que se investiguen sus solicitudes de inspección, control y vigilancia - Que les impartan asistencia técnica - Que les impartan capacitación - Que sean incluidos en la toma de decisiones gubernamentales	BENEFICIARIOS	Alimentan el inventario de trámites que debe resolver la Subdirección, cada vez que impetran una nueva solicitud Participan de las asistencias técnicas y capacitaciones impartidas por la dependencia Aportan valiosos elementos para la construcción de la agenda de actividades de la Subdirección
Ligas y Clubes Deportivas	- Que se les inscriban sus personerías jurídicas - Que se les inscriban sus nuevos dignatarios - Que se les reconozcan sus estatutos y las reformas de estos - Que se investiguen sus solicitudes de	BENEFICIARIOS	Alimentan el inventario de trámites que debe resolver la Subdirección, cada vez que impetran una nueva solicitud Participan de las asistencias técnicas y capacitaciones impartidas por la dependencia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Inspección, control y vigilancia - Que les impartan asistencia técnica - Que les impartan capacitación		
Juntas Defensoras de Animales	- Que se les inscriban sus personerías jurídicas - Que se les inscriban sus nuevos dignatarios - Que se les reconozcan sus estatutos y las reformas de estos - Que se investiguen sus solicitudes de inspección, control y vigilancia - Que les impartan asistencia técnica	BENEFICIARIOS	Alimentan el inventario de trámites que debe resolver la Subdirección, cada vez que impetran una nueva solicitud Participan de las asistencias técnicas y capacitaciones impartidas por la dependencia
Fundación Educativa o cultural	- Que se les inscriban sus personerías jurídicas - Que se les inscriban sus nuevos dignatarios - Que se les reconozcan sus estatutos y las reformas de estos - Que se investiguen sus solicitudes de inspección, control y vigilancia - Que les impartan asistencia técnica	BENEFICIARIOS	Alimentan el inventario de trámites que debe resolver la Subdirección, cada vez que impetran una nueva solicitud Participan de las asistencias técnicas y capacitaciones impartidas por la dependencia
Otro tipo de ESAL	- Que se les inscriban sus	BENEFICIARIOS	Alimentan el inventario de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	personerías jurídicas - Que se les inscriban sus nuevos dignatarios - Que se les reconozcan sus estatutos y las reformas de estos - Que se investiguen sus solicitudes de inspección, control y vigilancia - Que les impartan asistencia técnica		trámites que debe resolver la Subdirección, cada vez que impetran una nueva solicitud Participan de las asistencias técnicas y capacitaciones impartidas por la dependencia
Cámaras de Comercio	- Que se realicen las diligencias de Inspección, Vigilancia y Control a otras ESAL	COOPERANTES	Circulan datos e información relevante para la gestión de trámites alrededor de las ESAL Remiten por competencia ESAL para que la Subdirección gestione sus trámites
Alcaldías Municipales	- Que reconozcan a los dignatarios de los OAC para que puedan participar legalmente en la celebración de convenios y contratos - Que se implementen actividades de cooperación para lograr fortalecer el quehacer de los OAC	COOPERANTES	Asignan recursos físicos, humanos y financieros para aunar esfuerzos en el fortalecimiento de las OAC Participan de procesos de planificación de las actividades con OAC

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Gobernación del Valle del Cauca – Otras dependencias	- Que los OAC y las otras ESAL gocen de reconocimiento legal para adelantar contratos y/o convenios	BENEFICIARIOS	Ejecutan proyectos, contratos y/o convenios con OAC y otras ESAL Imparten asistencias técnicas para OAC y otras ESAL
Ministerio del Interior	- Ofertar convocatorias dirigidas al fortalecimiento de los OAC - Conocer de las solicitudes de IVC del sector religioso - Recibir reportes estadísticos periódicos de la participación comunitaria en los OAC	BENEFICIARIOS	Ejecutan proyectos, contratos y/o convenios con OAC Imparten asistencias técnicas para OAC Ofrecen sistemas de información para caracterizar a los comunales

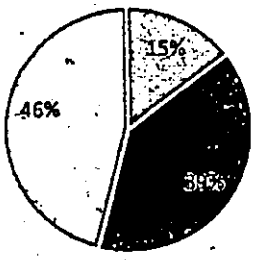
*Posición: Beneficiario: Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; Cooperante: Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; Oponente: Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; Perjudicado: Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

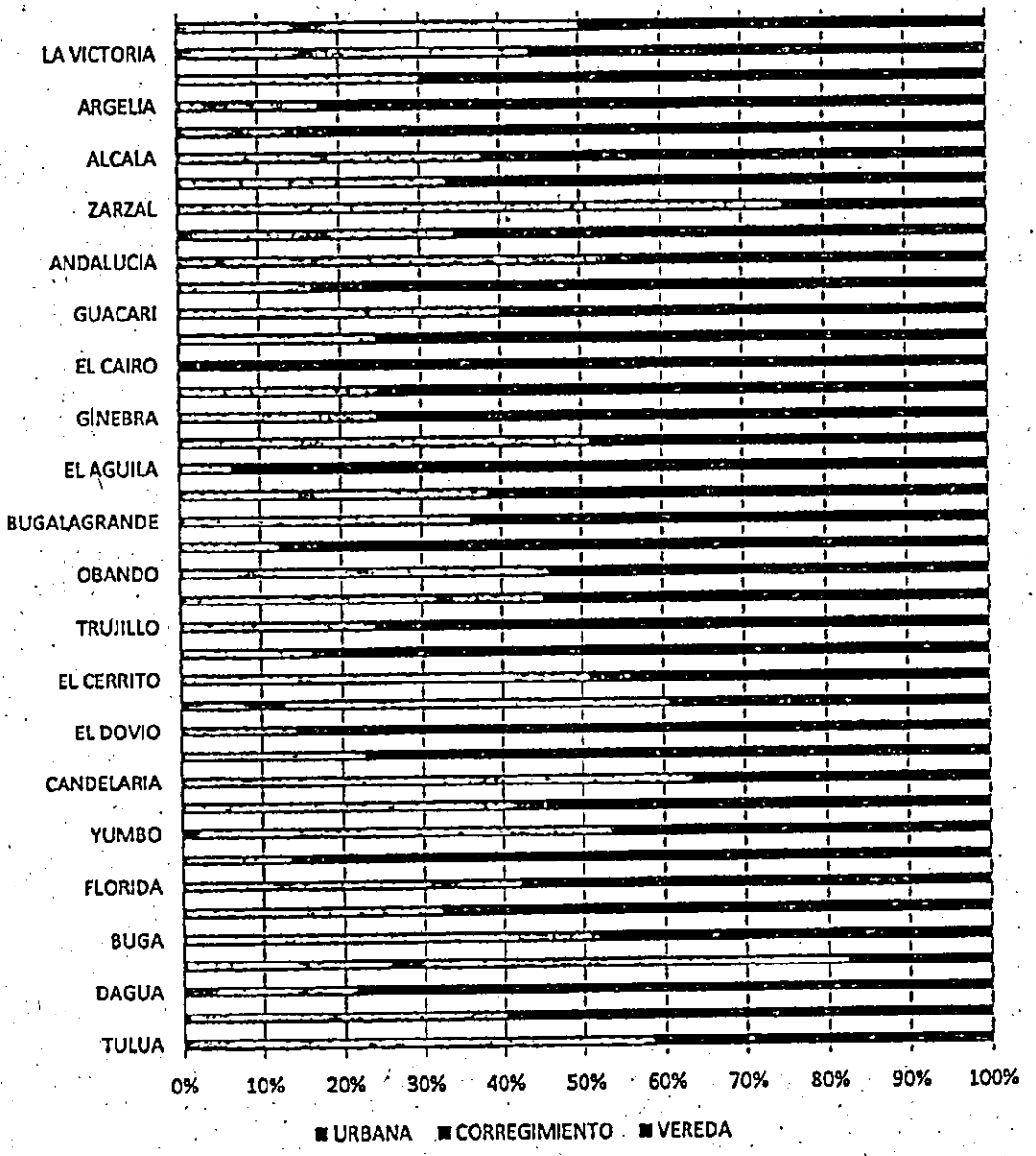
De acuerdo con la información reportada por la Gobernación del Valle del Cauca (2023) en la plataforma de Datos Abiertos, en el departamento hay 2.224 entidades entre Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas de Vivienda Comunitaria. Al realizar un análisis basado en el nombre y ubicación de la representación legal, se pudo inferir que el 46% de las OAC reportadas por la administración departamental son de carácter rural, más precisamente veredal. El 39% son organización que están en contextos urbanos. El último 15% se hallan en zonas corregimentales, que tienen tanto características rurales como urbanas.



La fuente de la Gobernación también permite observar que la mayor cantidad de OAC a nivel municipal se encuentra en la ciudad de Tuluá, con 185 Juntas. Le siguen Jamundí con 139, Dagua con 130, Cartago con 97 y Buga con 95. Hay que tener en cuenta que las labores de IVC para la administración departamental no se aplican en los distritos de Cali y Buenaventura.

La siguiente gráfica muestra la composición de las OAC en la información consultada según el municipio y el tipo de territorio. La mayor parte de los municipios tiene una importante participación de OAC en veredas, o sea, rurales, sin embargo, hay otros que tienen un fuerte contraste al ser predominantemente urbanas. De estos últimos casos, vale la pena destacar a Cartago, Palmira y Zarzal.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.2 Población Objetivo o Intervenida con su respectiva fuente de información

El Sistema Departamental de Registro de Acción Comunal (SIDRAC) es una herramienta que tiene la Gobernación del Valle del Cauca para gestionar sus datos de los OAC. En el caso particular de la caracterización de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal, se debe tener en cuenta que el sistema se encuentra en proceso de actualización contina y aún no contiene el universo de datos de todos los dignatarios que conforman a los organismos del departamento. A pesar de ello, es la fuente institucional oficial con la que se cuenta actualmente, que permite realizar la siguiente semblanza estadística.

A nivel departamental se contabilizan 1.459 Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal, distribuidas en los 37 municipios en los que la Subdirección tiene competencia para realizar labores de inspección, vigilancia y control. En términos de las personas que conforman

5.3 Caracteristicas demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	*0 a 18 años*	*12*	*SIDRAC*
Etaria (Edad)	*19 a 28 años*	*901*	*SIDRAC*
Etaria (Edad)	*20 a 59 años*	*12182*	*SIDRAC*
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*		*SIDRAC*
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*	*156*	*SIDRAC*
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*	*753*	*SIDRAC*
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*	*416*	*SIDRAC*
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*	*26*	*SIDRAC*
Grupos étnicos	*Población Mestiza*	*11744*	*SIDRAC*
Género	*Masculino*	*6.523*	*SIDRAC*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Género	*Femenino*	*6.572*	*SIDRAC*
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*	*42*	*SIDRAC*

5.4 Localización de la población a intervenir

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
ALCALÁ	*Urbano y Rural*
ANDALUCÍA	*Urbano y Rural*
ANSERMANUEVO	*Urbano y Rural*
ARGELIA	*Urbano y Rural*
BOLÍVAR	*Urbano y Rural*
BUGA	*Urbano y Rural*
BUGALAGRANDE	*Urbano y Rural*
CAICEDONIA	*Urbano y Rural*
CALIMA (DARIÉN)	*Urbano y Rural*
CANDELARIA	*Urbano y Rural*
DAGUA	*Urbano y Rural*
EL ÁGUILA	*Urbano y Rural*
EL CAIRO	*Urbano y Rural*
EL CERRITO	*Urbano y Rural*
EL DOVIO	*Urbano y Rural*
FLORIDA	*Urbano y Rural*
GINEBRA	*Urbano y Rural*
GUACARÍ	*Urbano y Rural*
JAMUNDÍ	*Urbano y Rural*
LA CUMBRE	*Urbano y Rural*
LA UNIÓN	*Urbano y Rural*
LA VICTORIA	*Urbano y Rural*
OBANDO	*Urbano y Rural*
PRADERA	*Urbano y Rural*
RESTREPO	*Urbano y Rural*
RIOFRÍO	*Urbano y Rural*
ROLDANILLO	*Urbano y Rural*
SAN PEDRO	*Urbano y Rural*
SEVILLA	*Urbano y Rural*
TORO	*Urbano y Rural*
TRUJILLO	*Urbano y Rural*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

TULÚA	*Urbano y Rural*
ULLOA	*Urbano y Rural*
VERSALLES	*Urbano y Rural*
VIJES	*Urbano y Rural*
YOTOCO	*Urbano y Rural*
ZARZAL	*Urbano y Rural*

5.5 Mapa o Plano de localización

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida **Transformación** 2. Seguridad humana y justicia social **Pilar** 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar **Catalizador** 06. Control institucional del territorio para minimizar amenazas al bienestar de las personas y las comunidades **Componente** a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual **Programa** a. Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana	**Nacional**
Plan Departamental de Desarrollo (2024-2027) Liderazgo que transforma **Línea estratégica** Valle territorio social y equitativo **Programa** Pg21 - Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental **Subprograma** PR2100403 - Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales **Meta de resultado** 21004 - Incrementar al 36,87 % la inversión del departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con	**Departamental**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

discapacidad y acción comunal, durante el periodo de gobierno **Meta de producto** MP2100403124502034 - Capacitar a 2.300 personas que pertenezcan a los organismos de acción comunal en el marco de la participación ciudadana	
Política Pública Departamental de Acción Comunal (2024-2036) **Líneas estratégicas** Desarrollo económico y sostenibilidad de los OAC Fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento **Metas de resultado** 5. Vincular al 3% de OAC formalmente constituidos en la ejecución de obras, proyectos, planes o programas para el Departamento durante la vigencia de la política 6. Formalizar el 80% de OAC inactivos en los 37 municipios competencia del IVC departamental durante la vigencia de la política **Metas de producto** 5.2. Asistir técnicamente 700 OAC en contratación con el sector público durante el periodo de la política pública 6.1. Realizar 120 capacitaciones en aspectos técnicos y jurídicos a los OAC durante el periodo de la política pública 6.2. Realizar 733 asistencias técnicas a OAC para iniciar o completar su proceso de registro en el SIDRAC durante la vigencia de la política 8.1. Diseñar e implementar 1 metodología de caracterización en el SIDRAC	**Departamental**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

Las OAC tienen mejores capacidades de gestión para ofrecer bienes públicos a las comunidades y promover la participación ciudadana en asuntos comunitarios

OAC con capacidades incrementadas para la gestión de proyectos y contratos con entidades públicas y privadas	OAC aprovechan los datos socioeconómicos de sus comunidades y territorios para la planificación estratégica	OAC y ESAL técnicamente asistidas en el cumplimiento del ordenamiento jurídico que les corresponde	ESAL inspeccionadas para un correcto funcionamiento conforme al ordenamiento jurídico respectivo

Incrementar las capacidades de gestión de los procesos internos administrativos, jurídicos y contables de las OAC y ESAL del Valle del Cauca

Capacitar a las OAC en procesos de contratación y convenios solidarios, proyectos productivos y comisiones de convivencia y conciliación	Diseñar e implementar una metodología de caracterización de las OAC y sus afiliados	Realizar asistencias técnicas en materias de formalización, inspección, vigilancia y control a las OAC	Aplicar los estándares legales de inspección a las ESAL del departamento

Capacitar a las OAC para mejorar sus procesos administrativos, jurídicos y contables	Puesta en marcha de una metodología de captura, organización y consulta de información socioeconómicas de las OAC	Asistir jurídica, contable y técnicamente a las OAC y ESAL del Valle del Cauca	Inspeccionar jurídica y contablemente el funcionamiento de las ESAL del departamento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Personas capacitadas
Medido a través de	Documento oficial del proyecto
Unidad de Medida	Unidad

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Bajo nivel formativo de los miembros de las OAC en temas de gestión de proyectos y contratación con entidades públicas y privadas	Capacitar a las OAC en procesos de contratación y convenios solidarios, proyectos productivos y comisiones de convivencia y conciliación
Escasos datos sociodemográficos y económicos que permitan estructurar esquemas de planificación estratégicas para las OAC	Diseñar e implementar una metodología de caracterización de las OAC y sus afiliados
Desconocimiento de los componentes jurídicos para la formalización, funcionamiento y control de las OAC	Realizar asistencias técnicas en materias de formalización, control, inspección y vigilancia a las OAC
Baja apropiación técnica, jurídica y contable de los procesos de formalización y control de las ESAL	Aplicar los estándares legales de inspección a las ESAL del departamento

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

La primera opción para responder al problema es crear una "Escuela para Dignatarios IVC", como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la enseñanza teórico – práctica de aspectos administrativos, jurídicos y contables, bajo una perspectiva de formalización, inspección, vigilancia y control. En esta alternativa se intercalan la capacitación con la asistencia técnica a los comunales, de modo que se puedan brindar contenidos de interés para las comunidades en la Escuela, al tiempo que se ofrece un servicio personalizado para resolver los problemas cotidianos en el quehacer de cada OAC.

La formalización de las OAC es un procedimiento que es competencia de la Subdirección de IVC, que antecede los esfuerzos de capacitación y asistencia técnica, toda vez que, sin el reconocimiento legal a las organizaciones y sus dignatarios, estas no podrían desarrollar

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

su objeto social. Como parte de la alternativa de solución, se requiere que haya una operación constante de la Subdirección en materia de formalización, para habilitar a las organizaciones en el desempeño de su rol. En consecuencia, del reconocimiento y funcionamiento de las OAC, se necesitan también adelantar las funciones de inspección, vigilancia y control.

La formación, las asistencias técnicas, así como también la aplicación de los procedimientos de formalización, inspección, vigilancia y control genera importantes cantidades de información. Ahora bien, en el marco de la política pública de Acción Comunal del departamento, se le designó la responsabilidad de caracterizar a las OAC al Departamento Administrativo de Jurídica, particularmente la Subdirección de IVC. El propósito de este proyecto es aprovechar también el contexto de formación y reconocimiento jurídico para enriquecer las bases de datos existentes de las organizaciones, de modo tal que en el mediano plazo se cuente con un insumo que contribuya a robustecer la planeación estratégica de cara a la formulación de proyectos productivos, la gestión de convenios solidarios y el manejo del diálogo social en los comités de convivencia y conciliación.

El último aspecto relevante de la alternativa es la gestión de la formalización, inspección, vigilancia y control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Con este tipo de entidades se necesita adelantar un procedimiento especial, en vista que su marco regulatorio es diferente a las OAC. Para ello, se necesitará enriquecer las bases de datos de las entidades inscritas en el registro de ESAL, con el objeto de verificar su continuidad y legalidad.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Red de Apoyo Comunitario Digital: Potenciando la Formalización y Control de las Organizaciones de Acción Comunal a través de Innovación Tecnológica

8.3 Alternativa seleccionada:

La primera opción para responder al problema es crear una Escuela para Dignatarios IVC como un proceso formativo de múltiples módulos, la cual contemple la enseñanza teórico práctica de aspectos administrativos, jurídicos y contables

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

El enfoque seleccionado para abordar el problema implica la creación de una "Escuela para Dignatarios IVC", un programa formativo integral que combina módulos teóricos y prácticos en aspectos administrativos, jurídicos y contables. Esta iniciativa no solo busca formalizar y fortalecer las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) a través de la capacitación y asistencia técnica personalizada, sino que también facilita su reconocimiento legal fundamental para su funcionamiento efectivo. La constante operación de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) es esencial para asegurar el cumplimiento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

normativo y el buen desempeño de las OAC. Además, este proyecto contribuirá significativamente a la caracterización y actualización de las bases de datos de estas organizaciones, proporcionando insumos valiosos para la planeación estratégica, la formulación de proyectos productivos y la gestión de convenios, así como para el diálogo social en los comités de convivencia y conciliación. En cuanto a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se contempla un procedimiento especializado para enriquecer sus registros y verificar su legalidad, complementando así el marco regulatorio diferenciado que requieren estas entidades.

8.5 Marco Legal

Leyes de la República

Ley	Asunto	Descripción
Ley 19 de 1958	Autorización de JAC	Autoriza a consejos municipales, asambleas departamentales y gobierno nacional para encomendar a juntas de acción comunal funciones de control y vigilancia de ciertos servicios públicos.
Ley 743 de 2002	Regulación de JAC	Promueve, facilita, estructura y fortalece la organización democrática, moderna, participativa y representativa en las JAC, estableciendo un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado.
Ley 753 de 2002	Funciones de alcaldes	Modifica el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, otorgando funciones a alcaldes de categoría primera y especial para conceder personerías jurídicas a JAC, vivienda comunitaria y asociaciones.
Ley 790 de 2002	Fusión de Ministerios	Ordena la fusión de los Ministerios del Interior y de Justicia, desarrollada mediante el Decreto 200 de 2003.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ley 2166 de 2021	Nueva regulación de las OAC	Deroga la Ley 743 de 2002 y establece lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados. La ley tiene como objetivo promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos. También establece un marco jurídico para las relaciones de los organismos de acción comunal con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Decretos Reglamentarias

Decreto	Asunto	Descripción
Decreto 2350 de 2003	Reglamentación de Ley 743	Reglamenta la Ley 743 de 2002, promoviendo la organización democrática, moderna, participativa y representativa en las JAC, estableciendo normas como número mínimo de afiliados y reconocimiento de personería jurídica.
Decreto 890 de 2008	Desarrollo de normas para JAC	Establece disposiciones para el desarrollo de normas relacionadas con las JAC, buscando brindar mayor autonomía e independencia a estas organizaciones, sin descuidar la vigilancia y control del Estado.
Decreto 2350 de 2003	Empresas comunales rentables	Permite a las JAC conformar comisiones empresariales para la creación de empresas o proyectos rentables en beneficio de la comunidad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Decreto 1501 de 2023	Funcionamiento de las OAC	Reglamenta aspectos clave relacionados del funcionamiento de las OAC. Algunos de los puntos abordados son las normas de contabilidad, las facultades de inspección, vigilancia y control, y el registro de los organismos de acción comunal. En esencia, busca fortalecer y estructurar la organización democrática y participativa de la acción comunal en sus distintos grados asociativos, promoviendo la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la comunidad.

Jurisprudencia Constitucional

Sentencia	Corte	Descripción
C-520 de 2007	Corte Constitucional	Declara exequible el parágrafo 1° del artículo 16 de la Ley 743 de 2002, fortaleciendo el marco jurídico de las organizaciones comunales y su actividad social con respaldo jurídico y político más amplio.
C-580 del 2001	Corte Constitucional	Analiza constitucionalmente el Proyecto de Ley No. 51 de 1998, destacando la solidaridad entre los miembros de la comunidad y la integración de la comunidad y el Estado para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales.
C-100 de 2013	Corte Constitucional	Declara exequibles ciertos apartes de la Ley 1551 de 2012, indicando que la afiliación a una JAC contribuye al desarrollo de la personalidad y los objetivos constitucionales, desaconsejando la múltiple afiliación por dificultades prácticas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

C-126 del 2016	Corte Constitucional	Establece la legalidad de la expresión "hasta por mínima cuantía" en la Ley 1551 de 2012, permitiendo a entidades territoriales celebrar convenios solidarios con JAC para ejecutar obras de mínima cuantía.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	2.000	20.000	-18.000
2025	2.000	18.000	-16.000
2026	2.000	16.000	-14.000
2027	2.000	14.000	-12.000

9.4 Análisis ambiental

NO APLICA

9.5 Localización de la alternativa de solución

El proyecto se desarrollará en los siguientes municipios debido a la competencia territorial que tiene la Subdirección de IVC para conocer los casos de OAC:

Municipio del Valle del Cauca
ALCALÁ
ANDALUCÍA
ANSERMANUEVO
ARGELIA
BOLÍVAR
BUGA
BUGALAGRANDE
CAICEDONIA
CALIMA (DARIÉN)
CANDELARIA
DAGUA
EL ÁGUILA
EL CAIRO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL CERRITO
EL DOVIO
FLORIDA
GINEBRA
GUACARÍ
JAMUNDÍ
LA CUMBRE
LA UNIÓN
LA VICTORIA
OBANDO
PRADERA
RESTREPO
RIOFRÍO
ROLDANILLO
SAN PEDRO
SEVILLA
TORO
TRUJILLO
TULÚA
ULLOA
VERSALLES
VIJES
YOTOCO
ZARZAL

Sin embargo, en lo relacionado con las otras ESAL, es decir, clubes, ligas, asociaciones de padres y fundaciones, la competencia se extiende en los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1	2	3	4
Objetivo Específico	Capacitar a las OAC en procesos de contratación y convenios solidarios, proyectos productivos y comisiones de convivencia y conciliación	Diseñar e implementar una metodología de caracterización de las OAC y sus afiliados	Realizar asistencias técnicas en materias de formalización, inspección, vigilancia y control a las OAC	Aplicar los estándares legales de inspección a las ESAL del departamento
Metas de producto Plan de Desarrollo	2100403124502034 - CAPACITAR A 2.300 PERSONAS QUE PERTENEZCAN A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Producto MGA	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	4502017-Servicio de información actualizado	4502022-Servicio de asistencia técnica	4502026-Documentos normativos
Indicador	450203400- Personas capacitadas	450201700- Sistemas de información actualizados	450202200 - Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	450202600 - Documentos normativos realizados asistidas y apoyadas
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	100	0	74	300
Meta Vigencia 2025	700	1	174	600
Meta Vigencia 2026	900	1	374	900
Meta Vigencia 2027	600	1	474	1.200

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto permite el cumplimiento de las competencias funcionales de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro. Los productos y servicios ofertados no generan ingresos para la entidad, por lo cual sus indicadores financieros, tales como el Valor Presente Neto (VPN) y el son negativos. No obstante, por su vocación de entregar un servicio que representa un valor para las ESAL del departamento, se puede hablar de una valoración no económica sino social, la cual les permite a estas entidades funcionar bajo un marco regulatorio. El proyecto, por lo tanto, desde la perspectiva financiera no genera rentabilidad, pero sí produce amplios beneficios sociales para que las ESAL puedan operar en el amparo de la ley.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

Vigencia 2024

No.	Producto	Actividad	S	O	N	D
1	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Actividad 1.1. – Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos				
2	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Actividad 1.2. – Capacitar a las OAC en el manejo de las comisiones de convivencia y conciliación				
3	4502017-Servicio de información actualizado	Actividad 2.1. – Diseñar e implementar de una metodología de captura de información para la caracterización de las OAC y sus afiliados				
4	4502017-Servicio de información actualizado	Actividad 2.2. – Aprovechar de la información sociodemográfica y económica para alimentar sistemas de información oficiales e instrumentos de planificación comunitaria				
5	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.1. – Mantener en funcionamiento los procedimientos de formalización, control, inspección y vigilancia de las OAC				
6	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.2. – Capacitar a las OAC en temas de competencia de la Subdirección de IVC				

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	S	O	N	D
7	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.3. – Realizar asistencias técnicas a las OAC para absolver consultas por parte de dignatarios y afiliados				
8	4502026-Documentos normativos	Actividad 4.1. – Mantener en funcionamiento el procedimiento de formalización, control, inspección y vigilancia a las ESAL				
9	4502026-Documentos normativos	Actividad 4.2. – Diseñar e implementar un modelo de trabajo para la captura, organización y uso de información de las ESAL				

Vigencia 2025

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Actividad 1.1. – Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos												
2	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Actividad 1.2. – Capacitar a las OAC en el manejo de las comisiones de convivencia y conciliación												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3	4502017-Servicio de información actualizado	Actividad 2.1. – Diseñar e implementar de una metodología de captura de información para la caracterización de las OAC y sus afiliados												
4	4502017-Servicio de información actualizado	Actividad 2.2. – Aprovechar de la información sociodemográfica y económica para alimentar sistemas de información oficiales e instrumentos de planificación comunitaria												
5	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.1. – Mantener en funcionamiento los procedimientos de formalización, control, inspección y vigilancia de las OAC												
6	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.2. – Capacitar a las OAC en temas de competencia de la Subdirección de IVC												
7	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.3. – Realizar asistencias técnicas a las OAC para absolver consultas por parte de dignatarios y afiliados												
8	4502026-Documentos normativos	Actividad 4.1. – Mantener en funcionamiento el procedimiento de formalización, control, inspección y vigilancia a las ESAL												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
9	4502026-Documentos normativos	Actividad 4.2. – Diseñar e implementar un modelo de trabajo para la captura, organización y uso de información de las ESAL												

Vigencia 2026

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Actividad 1.1. – Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos												
2	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Actividad 1.2. – Capacitar a las OAC en el manejo de las comisiones de convivencia y conciliación												
3	4502017-Servicio de información actualizado	Actividad 2.1. – Diseñar e implementar de una metodología de captura de información para la caracterización de las OAC y sus afiliados												
4	4502017-Servicio de información actualizado	Actividad 2.2. – Aprovechar de la información sociodemográfica y económica para alimentar sistemas de información oficiales e instrumentos de planificación comunitaria												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
5	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.1. – Mantener en funcionamiento los procedimientos de formalización, control, inspección y vigilancia de las OAC												
6	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.2. – Capacitar a las OAC en temas de competencia de la Subdirección de IVC												
7	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.3. – Realizar asistencias técnicas a las OAC para absolver consultas por parte de dignatarios y afiliados												
8	4502026-Documentos normativos	Actividad 4.1. – Mantener en funcionamiento el procedimiento de formalización, control, inspección y vigilancia a las ESAL												
9	4502026-Documentos normativos	Actividad 4.2. – Diseñar e implementar un modelo de trabajo para la captura, organización y uso de información de las ESAL												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Vigencia 2027

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Actividad 1.1. – Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos												
2	4502034 -Servicio de educación informal – PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Actividad 1.2. – Capacitar a las OAC en el manejo de las comisiones de convivencia y conciliación												
3	4502017-Servicio de información actualizado	Actividad 2.1. – Diseñar e implementar de una metodología de captura de información para la caracterización de las OAC y sus afiliados												
4	4502017-Servicio de información actualizado	Actividad 2.2. – Aprovechar de la información sociodemográfica y económica para alimentar sistemas de información oficiales e instrumentos de planificación comunitaria												
5	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.1. – Mantener en funcionamiento los procedimientos de formalización, control, inspección y vigilancia de las OAC												
6	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.2. – Capacitar a las OAC en temas de competencia de la Subdirección de IVC												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
7	4502022-Servicio de asistencia técnica	Actividad 3.3. – Realizar asistencias técnicas a las OAC para absolver consultas por parte de dignatarios y afiliados												
8	4502026-Documentos normativos	Actividad 4.1. – Mantener en funcionamiento el procedimiento de formalización, control, inspección y vigilancia a las ESAL												
9	4502026-Documentos normativos	Actividad 4.2. – Diseñar e implementar un modelo de trabajo para la captura, organización y uso de información de las ESAL												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	*Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias*	*Desastre natural*	*4. Probable*	*3. Moderado*	*Retrasos en el cronograma propuesto para el desarrollo del proyecto*	*Reducir el impacto del riesgo: Apoyarse en canales virtuales y alternativos para la ejecución del del proyecto.*
Productos	*Administrativos*	*Incumplimiento del cronograma de actividades del proyecto*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*1. Retrasos en las capacitaciones. 2. Generación de hallazgos u oportunidades de mejora por parte de los entes de control. 3. Sobrecosto y mayor tiempo en el logro de resultados*	*Reducir probabilidad: 1. Supervisión constante al cumplimiento del cronograma del proyecto. 2. Validar las responsabilidades asignadas entre contratistas y funcionarios asignados a la gestión de cronogramas.*
	Administrativos	*Carencia de herramientas y conocimientos de las personas*	*4. Probable*	*4. Mayor*	*Que las personas no puedan ser beneficiarias de las*	*Reducir la probabilidad: Establecer*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		interesadas en ser partícipes de las capacitaciones y asistencias técnicas para acceder a los espacios formativos y de asistencia técnica			*capacitaciones y asistencias técnicas del proyecto.*	*metodologías alternas y regulares desde el proyecto para encontrar medios y mecanismos para que los comunales accedan a los espacios formativos y de asistencia técnica.*
	Administrativos	*Baja focalización de los servicios en los públicos objetivos identificados*	*4. Probable*	*2. Menor*	*Que el público objetivo del proyecto no reciba las capacitaciones y asistencias técnicas previstas.*	*Reducir la probabilidad: Establecer metodologías alternas y regulares desde el proyecto para encontrar medios y mecanismos para que los comunales accedan a los espacios formativos y de asistencia técnica.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Administrativos	*Que se filtre y/o publique información personal de los dignatarios y/o afiliados a las OAC y ESAL*	*4. Probable*	*3. Moderado*	*Inconformidad por parte de los ciudadanos. Reclamos y acciones legales frente a la custodia de la información personal*	*Reducir la probabilidad: El supervisor de contrato deberá velar por el cumplimiento de las cláusulas de los contratos del personal asignado a la manipulación de información personal, garantizando que haya una reserva en todo momento de los datos que reciban estos*
	Administrativos	*Dificultades en la transmisión de la información entre las OAC y ESAL con la Subdirección de IVC*	*4. Probable*	*3. Moderado*	*Información de las OAC y ESAL desactualizada y obsoleta por ausencia de flujos comunicativos claros*	*Evitar Riesgo: Crear y aplicar una metodología de circulación de la información de las OAC y ESAL. Socializar la metodología con el personal a cargo del levantamiento de información.*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Administrativos	*Capacitación insuficiente a los miembros de OAC y ESAL*	*4. Probable*	*3. Moderado*	*La capacitación proporcionada a los participantes no abarca aspectos clave de la regulación de OAC y ESAL.*	*Evitar riesgo: 1. Contratar personal experto en los temas para desarrollar y/o impartir el programa de capacitación. 2. Evaluar el contenido actual del programa de capacitación y asegúrate de que aborde adecuadamente los aspectos clave de la regulación de OAC y ESAL.*
	Administrativos	*Aislamiento digital de los miembros de OAC y ESAL*	*4. Probable*	*3. Moderado*	*Imposibilidad de acceder a materiales de capacitación en línea, retrasos en la entrega de información y dificultades para la interacción en tiempo real.*	*Reducir impacto: 1. Capacitar al personal en habilidades técnicas básicas para solucionar problemas relacionados con la conectividad,*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

						como la configuración de redes locales y la solución de problemas de hardware. 2. Emplear herramientas y aplicaciones que funcionen de manera offline y que permitan realizar tareas importantes, como el procesamiento de datos, la gestión de proyectos y la comunicación, incluso sin acceso a Internet.
Actividades	*Administrativos*	*Deterioro o pérdida de información de los expedientes de las OAC y ESAL*	*4. Probable*	*6. Catastrófico*	*1.Potenciales faltas disciplinarias 2. Posibles investigaciones penales*	*Reducir la probabilidad: 1. Emitir circulares para enfatizar en la importancia de cumplir las prácticas*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

					3. Insatisfacción ciudadana	*de gestión documental. 2. Implementar controles en la entrega y alimentación de expedientes. 3. Hacer muestra de expedientes de OAC y ESAL para evaluación aleatoria*

**Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*
**Probabilidad (Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*
**Impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

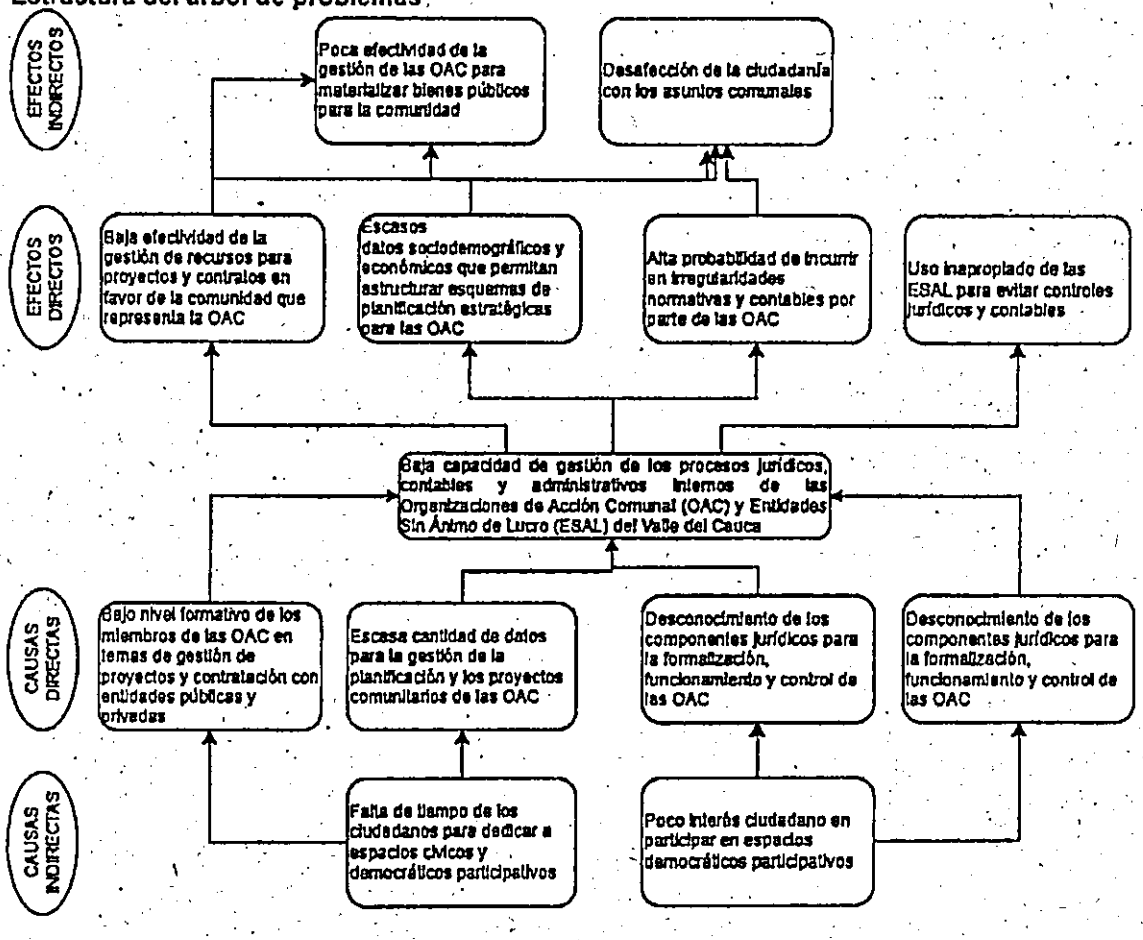
14. PRESUPUESTO

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	(2024) 1	(2025) 2	(2026) 3	(2027) 4	Valor Total Fondo
1.2.1.0.00	$ 20.000.000	$ 100.000.000	$ 0	$ 0	$ 120.000.000
Código Fondo 2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Código Fondo 3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Gestión	$ 0	$ 300.000.000	$ 415.000.000	$ 430.750.000	$ 1.145.750.000
Total, Presupuesto	$ 0	$ 400.000.000	$ 415.000.000	$ 430.750.000	$ 1.265.750.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

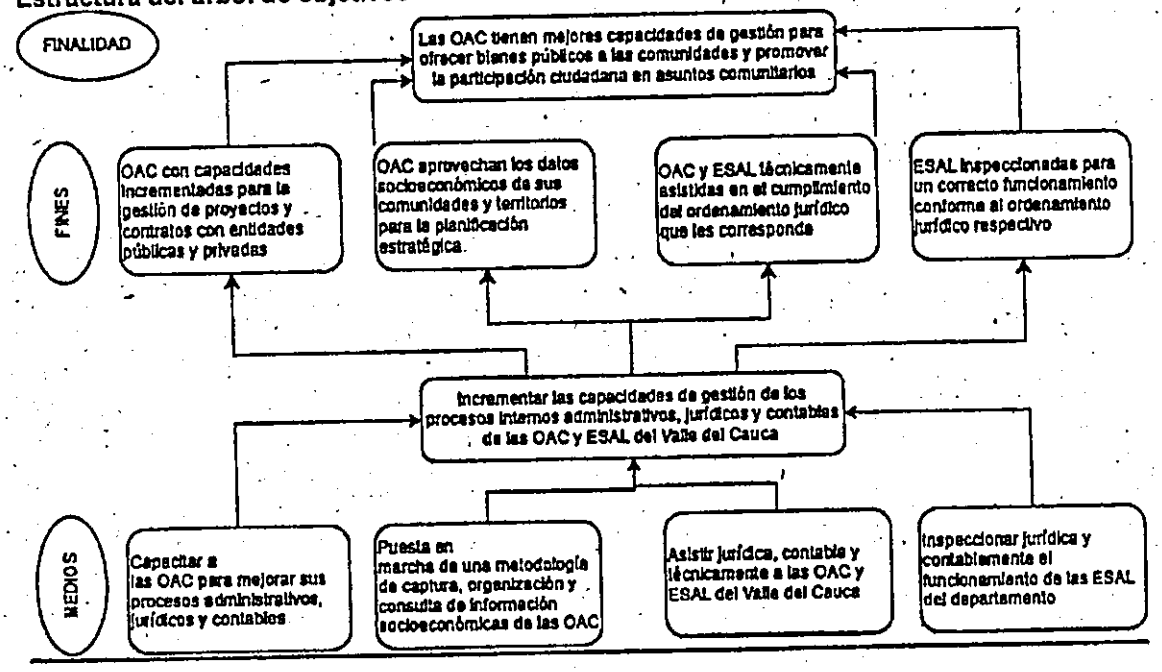
15. ANEXOS

Estructura del árbol de problemas



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Estructura del árbol de objetivos



16. REFERENCIAS

- Arbeláez Zamora, Ángela Viviana & Posu Collazos (2019). Procesos de desarrollo local de las JAC de la Zona Sur del Valle del Cauca (Pradera, Candelaria, Florida, Palmira y El Cerrito). Tesis de pregrado – Carrera de Trabajo Social. Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Cardona Moreno, Guillermo (2018). Historia de la acción comunal y perspectivas en el posconflicto. Revista Cambios y Permanencias. Vol. 9, Núm. 2.
- Castelblanco Ochoa, Carlos Hernando & Rivas Campaz, Jorge (2012). Situación actual de las Juntas de Acción Comunal (JAC) creadas en Buenaventura. Tesis de pregrado – Carrera de Administración de Empresas. Universidad del Valle Sede Pacífico.
- CONPES 3661 de 2010. Política Nacional para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal.
- CONPES 3955 de 2018. Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.
- DANE (2023). Boletín técnico sobre la Encuesta de Cultura Política (ECP).
- Fundación Foro Nacional por Colombia (2020). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003 – 2018.
- Gabalán Rodríguez, Samantha (2023). La cultura política de las Juntas de Acción

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Comunal Cañaverales 2,3,4,5 y 6 y Primera de Mayo de la Comuna 17 de Santiago de Cali entre 2016 y 2022. Tesis de posgrado – Maestría en Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia.
- Melo Muñoz, Gladys Cecilia & Saavedra Urueña (2017). Participación ciudadana y desarrollo local, en la Comuna 22 de Santiago de Cali (2004 – 2016). Tesis de posgrado - Maestría en Gobierno. Universidad ICESI.
- Montoya, Julio Cesar, Silva, Alicia Cristina & Sanclemente, Óscar Eduardo (2011). Caracterización de las organizaciones comunales (JAC) del municipio de Jamundí para identificar la causalidad del subdesarrollo comunitario. Universidad Abierta y a Distancia.
- Sánchez Otero, Madelin (2012). Diagnóstico estratégico de las Juntas de Acción Comunal. Económicas CUC 33 (1).

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Jhoseph Nicolai Castañeda Quiroga

Cargo: Profesional Universitario

Correo electrónico: jcastaneda@valledelcauca.gov.co

Celular-Teléfono – Extensión: 3132541179

Firma del formulador: _____

Fecha de formulación del documento: (20/09/2024)

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: Diana Lorena Vanegas Cajiao

Cargo: Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Correo electrónico: juridicavalle@valledelcauca.gov.co

Celular – Teléfono – Extensión:

Firma del Ordenador de Gasto: _____

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PUBLICADO

Volver

Exportar todos

Año: 2025
Versión: 1

Usuario creador: LEONARDO ZAPATA GOMEZ

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Año: 2025

Misión y visión:

VISIÓN: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional. Más equitativo e incluyente, con una institucionalidad, oficial y privada, legítima y eficiente, que goza de la credibilidad ciudadana. Una sociedad que aprovecha su diversidad y ubicación geoestratégica en Colombia y la cuenca internacional del Pacífico, con una economía sólida y competitiva, que afianza sus valores culturales, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza. Un territorio de subregiones con vocaciones definidas que comparten una visión y una identidad regional.
MISIÓN: Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Perspectiva estratégica:

La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan el territorio, preservar los valores morales, culturales y patrimoniales, buscar el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del departamento y todo lo que tenga que ver con la satisfacción

de sus necesidades socioeconómicas que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Información de contacto

Nombre: LEONARDO ZAPATA GOMEZ

Teléfono: 6200000

Correo electrónico: lzapata@valledelcauca.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 706.230.748.425 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: juridica

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (14)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Recursos propios

80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento d (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Recursos propios
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Recursos propios
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Recursos propios
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Recursos propios

1 2 ... »

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.